



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1984

I Legislatura

Número 41

PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL CELEBRADO
EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 1984

ORDEN DEL DIA

- Proyecto de Ley de imposición sobre los juegos de suerte, envite o azar, y enmiendas presentadas al mismo.
 - Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario, por importe de 300.000.000 de ptas., con destino a la adquisición, reforma, adecuación y equipamiento del sanatorio médico-quirúrgico y de maternidad Los Arcos, y enmiendas presentadas al mismo.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las diecisiete horas y diez minutos.

Hace uso de la palabra el Sr. García Escribano (Grupo Socialista), para solicitar la modificación del Orden del día 3

* Debate y votación del Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario por un importe de 300 millones de pesetas con destino a adquisición, reforma, adecuación y equipamiento del Sanatorio Médico-Quirúrgico y de Maternidad «Los Arcos», y enmiendas presentadas al mismo.

Hace uso de la palabra el Sr. Ríos Martínez (Grupo Mixto), para defender su enmienda a la totalidad 3

Abierto el turno general de intervenciones, interviene por el Grupo Mixto, el Sr. Petri Ballesteros 4

Por el Grupo Socialista el Sr. Hernández García 6

En nombre del Consejo de Gobierno, hace uso de la palabra el Consejero de Sanidad (D. José M^a Morales) 8

Sometida la enmienda a votación es rechazada por veintiocho votos en contra y uno a favor 10

Para explicación de voto interviene por el Grupo Parlamentario Mixto, el Sr. Ríos Martínez 10

Y por el Grupo Socialista el Sr. Hernández García 10

* Se pasa a debatir y votar las enmiendas al articulado.

Enmienda II - 2.873 de sustitución, presentada por el Grupo Mixto al art. 1º.

En turno a favor de la enmienda interviene el Sr. Ríos Martínez (Grupo Mixto) 10

En contra interviene el Sr. Hernández García (Grupo Socialista) 11

Sometida a votación la enmienda es rechazada por 19 votos en contra 11

Enmienda II - 2.872 de sustitución, presentada por el Grupo Mixto al art. 2º.

En turno a favor de la enmienda interviene el Sr. Ríos Martínez (Grupo Mixto) 11

En contra interviene el Sr. Hernández García (Grupo Socialista) 11

Sometida a votación la enmienda es rechazada por 16 votos en contra 11

Enmienda II - 2.874 de sustitución, presentada por el Grupo Mixto al art. 2º.

En turno a favor de la enmienda interviene el Sr. Ríos Martínez (Grupo Mixto) 11

En defensa del dictamen interviene el Sr. Hernández García (Grupo Socialista) 12

Sometida a votación la enmienda es rechazada por 20 votos en contra 12

Se procede a la votación del art. 2º, siendo aprobado por 31 votos a favor 12

Enmienda II - 2.870 presentada por el Grupo Parlamentario Popular al art. 3º.

En turno a favor, interviene el Sr. Cánovas Cuenca (Grupo Popular) 12

En defensa del dictamen interviene el Sr. Hernández García (Grupo Socialista) 13

Sometida a votación la enmienda es rechazada por 17 votos en contra 13

Se procede a votar la Disposición Final, siendo aprobada por 30 votos a favor 13

Se somete a votación la Exposición de Motivos, siendo aprobada por 30 votos a favor 13

Se abre un turno de explicación de voto, interviniendo:

El Sr. Ríos Martínez por el Grupo Mixto 13

El Sr. Cánovas Cuenca por el Grupo Popular 14

Y el Sr. Hernández García por el Grupo Socialista 15

* Debate y votación del Proyecto de Ley de imposición sobre los juegos de suerte, envite o azar.

El Presidente hace una somera lectura de la tramitación de dicho Proyecto de Ley, cuyo debate será a término fijo según se acordó en la Junta de Portavoces 15

Intervención del Consejero de Economía y Hacienda, D. José Molina Molina defendiendo el Proyecto de Ley 15

Enmienda II - 2.877 a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Para su defensa interviene el Sr. Espallardo Jorquera del Grupo Parlamentario Popular 17

Se abre un turno general de intervenciones:

Interviene D. Pedro Antonio Ríos Martínez por el Grupo Mixto 19

Por el Grupo Socialista interviene el Sr. García Escribano 21

El Secretario Primero, D. Miguel Navarro, da lectura a aquellos aspectos del Proyecto que quedan modificados por la enmienda transaccional 23

La enmienda transaccional es aceptada por todos los Grupos 23

El Sr. Ríos Martínez del Grupo Mixto anuncia la retirada de la enmienda a la totalidad y al articulado que tenía presentadas .. 23

Se pasa a la votación de la Ley, artículo por artículo.

El Presidente propone la aprobación por asentimiento del art. 1º, art. 2º, art. 3º, art. 4º, art. 5º, art. 6º, art. 7º, art. 8º, art. 9º, art. 10º y art. 11º y a las Disposiciones Finales.

El Sr. Ríos Martínez del Grupo Mixto interviene para anunciar la retirada dos votos particulares que había presentado 23

Se aprueba por asentimiento la globalidad de la Ley 23

Interviene el Consejero de Economía y Hacienda para agradecer la colaboración de todos los grupos en este debate 23

Eran las diecisiete horas y diez minutos.

Sr. PRESIDENTE:

Se abre la sesión, ocupen sus asientos y guarden silencio. El Orden del Día del Pleno de hoy tiene dos Proyectos de Ley y va en primer lugar o va en primer lugar, perdón, el Proyecto de Ley de imposición sobre los juegos de suerte, envite o azar y enmiendas presentadas al mismo y otro Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario por un importe de 300 millones de pesetas con destino a adquisición, reforma, adecuación y equipamiento del Sanatorio Médico-Quirúrgico y de Maternidad «Los Arcos» y enmiendas presentadas al mismo. Sí.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sr. Presidente. Sí, yo quería proponer en nombre del Grupo Socialista el cambiar el Orden del Día, empezar con el Proyecto de Ley de concesión del crédito extraordinario del hospital «Los Arcos» y seguir con el Proyecto de Ley del juego.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. García Escribano. Por los Portavoces de los Grupos, Sr. Ríos, Sr. Cerdá, de acuerdo. Propone el Grupo Socialista el cambiar el Orden del Día del Pleno. Muchas gracias. Entraríamos entonces al Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario por importe de 300 millones de pesetas con destino a la adquisición, reforma, adecuación y equipamiento del Sanatorio Médico-Quirúrgico y de Maternidad «Los Arcos». El Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario por importe de 300 millones de lo leído anteriormente, se publicó en el Boletín Oficial el 5 de diciembre, concluido el plazo de presentación de enmiendas el 15 de diciembre se ha presentado una enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Mixto, la II - 2.871. La Junta de Portavoces en sesión celebrada el 4 de diciembre ha acordado que el debate tenga lugar con sujeción a lo dispuesto a los artículos 94 y 64, que se rige por el procedimiento de urgencia establecido en el 75,c) del Reglamento, o sea, el debate a término fijo. Les ahorro a sus Señorías la exposición de antecedentes y pasamos, si el Gobierno quiere hacer uso de la palabra, en este punto, si el Gobierno quiere hacer..., bien. El Grupo Mixto entonces tiene la palabra. Para la enmienda a la totalidad, tiempo máximo quince minutos.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, Señorías. En verdad sea dicha, yo esperaba que se nos explicara a la Cámara la urgencia y la necesidad de un crédito extraordinario de 300 millones para adquirir o para hacer público un sanatorio como el Sanatorio de «Los Arcos», puesto que tenemos los presupuestos encima y estábamos discutiendo unos presupuestos de gestión de por encima de 23.000 millones; de todas formas, en vista a que eso no se ha producido y que se producirá en el curso del debate, a mí me gustaría el precisar tres razones por las que yo como Diputado, y en nombre del Grupo, pues he presentado una enmienda a la totalidad a este, a esta concesión de crédito extraordinario. Y las tres razones fundamentales son, por un lado el separar el que estamos en un proceso de elaboración de presupuestos y que podría haberse entrado en la discusión de esta elaboración de macrocifras a nivel inversor y así poderlo haber analizado en el marco global de toda la Región o de toda la actuación del Consejo de Gobierno en la Región y en todas las dinámicas para comprobar las actuaciones globales. Por ello yo creo que uno de los motivos que nos lleva es esa situación de hecho, el que estamos produciendo un crédito extraordinario en un momento, cuando estamos hablando a meses, a días, de la actuación del año 85 y por tanto lo que se está discutiendo es como de pesetas 84, como de pesetas del Presupuesto del 84, se detraen cuantías para hacer frente a una inversión determinada.

La segunda gran razón por la que nosotros hemos presentado la enmienda es la situación que en la explicación de los Presupuestos se nos ha dado y la razón que hasta ahora ha venido cumpliéndose por parte del Consejo de Gobierno; el debate de investidura del Sr. Presidente, aquí a la Asamblea, fue por un lado la filosofía de la reforma de la Administración Regional y por otro lado que la única forma de salir adelante era la austeridad administrativa, la reducción del gasto público y la reducción del endeudamiento como figura de poder poner en situación a nuestra Región; pues bien, lo que se nos trae ahora es, en una situación de evolución de las transferencias donde el elemento inversor de la Administración del Estado, del Estado, el INSALUD, que es quien debe de invertir, el que ejecuta la acción inversora, el que gasta el dinero a nivel de adquirir, mientras que nuestra Consejería es de gestión, como vimos el otro día, a nivel del reparto y distribución de los millones que la Consejería tiene, pues como en esa evolución de transferencias INSALUD-Administración Regional, en esa evolución de la discusión a lo que significa la planificación de la sanidad de la Región, en ese mismo momento y contra lo que ha sido el debate de investidura y las propuestas del Consejo de Gobierno, en una competencia no exclusiva de nuestra Comunidad, se hace una acción inversora, se actúa invirtiendo 250 millones para adquirir y 50 mi-

liones en una acción que no es competencia de ninguna de las maneras; y por motivos menores que esos, a mí no se me han admitido ni mociones ni preguntas en esta Cámara; aquí se ha admitido Proyecto de Ley y crédito extraordinario; por cosas mucho más pequeñas, como es preguntar, pues por cosas menos pequeñas, aquí se trae un Proyecto de Ley. Por tanto, es una competencia de la Administración, de la Administración Central y no es una competencia de la Administración Regional y, sin embargo, se va a nivel inversor; no estoy en contra del papel inversor de la Comunidad Autónoma como después diré, estoy a favor de ello; lo malo es que se haga en unas partes sí y en otras partes no, no sé si por la ubicación del Sanatorio, si no por la proyección del Sanatorio o si por la trascendencia del Sanatorio; lo que sí es cierto es que 300 millones de pesetas, hoy y en este momento, en una competencia que no es nuestra, es excesivo. La tercera gran razón es lo que significa la realidad del costo; yo, personalmente, permítanme sus Señorías de que no vea claro, y por eso presentamos la enmienda a la totalidad con devolución al Consejo de Gobierno, que el valor del Sanatorio sea de 250 millones de pesetas para un sanatorio que tiene 100 camas o que va a ofertar 100 camas a la comarca a la que va a representar, es un costo excesivamente alto; pero la realidad es que asistimos en estos Presupuestos del 85 a una traslación también o prolongación de ese gasto que representa esa inversión, y es que en el capítulo de gastos de la Comunidad Autónoma para el año 85, hay una partida de 257 millones de pesetas y una partida de ingresos por el Sanatorio de 234 millones, es decir, para el año que viene ya se prevé también una pérdida de 23 millones de pesetas y quiero decir aquí, que yo personalmente no me creo, no me creo que el capítulo de ingresos del Sanatorio «Los Arcos» para el año 85 vaya a ser de 234 millones de pesetas, creo que es excesivamente alta esa valoración, aunque se nos dijo que iba a ser una ocupación de camas de el 85% lo que ahí había; pero el fondo global de la discusión, ¿cuál es?; Señorías, yo creo que hemos discutido mucho en esta Cámara lo que es la acción inversora, lo que debe ser el papel de la Comunidad Autónoma y hemos discutido mucho lo que debe ser el papel de consolidar una Comunidad Autónoma, una Autonomía y una capacidad de autogobierno, lo hemos discutido mucho y unos hemos mantenido unas posiciones y otros otras posiciones; lo que sí quiero decir es que esta figura es ir a consumir lo que significa una relación subsidiaria de la Comunidad Autónoma respecto a la Administración Central. Si solamente vamos a, si en todos los demás elementos hemos dejado la acción inversora a la Administración Central y nosotros nos hemos centrado en el personal y en la gestión y en la prestación de servicio, lo que estamos llevando es que en la acción inversora que la Administración Central no quiere, nos

la pasa a nosotros y ejemplo, haberlos hay los, llámese AVIACO, llámense otros, llámense esto; es decir, encima de toda esa actuación, encima de toda esa situación, además de lo que es la acción inversora de las perras autonómicas, de las perras nuestras, desviamos dinero para la acción que la Administración Central en sus obligaciones no quiere cumplir, no quiere desarrollar; por ello yo digo, ¿la comarca del Mar Menor, necesita un hospital?, sí Señor, hágase, conforme funciona el Estado, conforme a las competencias del Estado, conforme a las acciones del Estado; pero lo que no es posible es que el Estado nos utilice en lo que no quiera de forma subsidiaria porque si no Señorías, estamos asistiendo a un proceso subsidiario y a un proceso de Administración Periférica y desviación de fondos para actuaciones que no nos corresponden.

Yo para terminar diría que estoy totalmente convencido de que es necesario un hospital en la zona del Mar Menor, que es necesario esas 100 camas que se proponen, pero con lo que no estoy de acuerdo es con la forma con que se va a producir y con la dejación que el Gobierno Central, el Gobierno Central gobernado por quien lo gobierna, está haciendo para ese servicio que nos debe de trasladar a nosotros. Y por último, el decir que por esa vía que se ha abierto, por este precedente que se fija, lo mismo, lo mismo tenemos que empezar a pagar también los déficits que produzcan los ambulatorios y otras gestiones que la Administración Central tenga cuando le sea competencia, cuando no le sea competente y con resultados prioritarios; Señorías, vayamos a un planteamiento serio y rectilíneo, no vayamos haciendo culebrinas y digamos un día que hay que reducir el gasto público y el endeudamiento, al día siguiente otra cosa y al día siguiente otra, seamos rectilíneos en nuestros planteamientos y tiremos hacia adelante. Yo creo que hoy en día la compra del Sanatorio «Los Arcos» es un negocio para el que lo vende y no para el que lo compra. Muchas gracias Señorías, muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Ríos. Le corresponde el turno siguiendo, al Grupo Mixto, Sr. Petri tiene la palabra; diez minutos.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Sr. Presidente, Sres. Diputados.- Después de la brillante y razonada intervención del Portavoz del Grupo Mixto, casi es innecesario que yo intervenga, porque me imagino que todos los Diputados aquí presentes están convencidos de que efectivamente, la enmienda a la totalidad debe prosperar y por lo tanto no ha-

bría más argumentos que añadir. Pero de cualquier forma, por si no hubieran sido suficientes, me gustaría insistir en este breve espacio de tiempo en algunos puntos de el porqué a la enmienda a la totalidad.

Nosotros estamos de acuerdo en que es necesario que haya un hospital en esa zona, estamos de acuerdo que debe continuar el Sanatorio de «Los Arcos» hasta tanto esa necesidad no sea cubierta por la Administración, creemos que los 32.000 habitantes que se señalan en le informe de la Consejería, necesitan y de hecho lo tenían este servicio prestado, estamos incluso de acuerdo, totalmente en la filosofía que en el Proyecto de Ley se mantiene por parte del Grupo Socialista y es que una serie de medios sociales, que nosotros añadiríamos medios de producción, pasen a ser propiedad de los entes públicos, este es un caso, esta es una sociedad privada que pasa o pasaría a ser propiedad pública; nos parece excelente porque esa es la filosofía auténticamente socialista de que los medios de producción y los medios de servicios vayan a manos públicas, es decir, que en eso estamos de acuerdo; en lo que no estamos de acuerdo es si el momento éste de efectivamente que la Comunidad Autónoma compre «Los Arcos». Yo insisto que hay una suplantación de las obligaciones del Estado por parte de la Comunidad, suplantación que por una parte indudablemente interesa al Estado, puesto que hasta ahora él era el que de una forma indirecta a través de los servicios concertados con el Sanatorio de «Los Arcos» venía pagando esas cantidades con cargo al presupuesto de la Seguridad Social.

Con esta propuesta que se nos presenta y a la cual el Grupo Mixto presenta una enmienda a la totalidad, será la Comunidad Autónoma la que haga el desembolso de los trescientos millones más la continuación de la prestación de los servicios con cargo a nuestros exiguos y pequeños presupuestos. Y a mí además me extraña esta decisión de la Comunidad Autónoma, cuando yo como miembro de la Comisión Ejecutiva del INSALUD, tengo un acta del día 29 de junio del 84 donde el Director Provincial del INSALUD nos informa, que la Subdirección General de atención hospitalaria ha acordado que el INSALUD se haga cargo de la gestión del hospital de «Los Arcos», manteniendo por lo tanto dicho centro; es decir, que si ya el INSALUD en junio de este año se comprometía a seguir haciendo la prestación de los servicios a los ciudadanos, ¿porqué nosotros tenemos que hacer un presupuesto extraordinario, un Proyecto de Ley para, de nuestros exiguos créditos hacer otro nuevo empréstito y una nueva deuda pública?. No es el momento de hacer esta inversión cuando tenemos asegurado, yo ese sería el único objetivo de que la Comunidad arriesgara a comprar, el prestar un servicio, y no porque sea suficiente o insuficiente, no porque tenga superávit o ten-

ga déficit, porque el servicio de sanidad se tiene que prestar con superávit o con déficit; si no que estamos haciendo una cosa que ya INSALUD se había comprometido a hacer con cargo a sus gastos, y entonces no tenemos porqué nosotros, si es verdad, y aquí podría haber estado el que hoy es Director Provincial del INSALUD y al mismo tiempo Diputado Regional, y es una información que nos facilitó él de que el INSALUD se hacía cargo cuando surgió el problema, y por lo tanto no entendemos porqué la Comunidad hace esto.

Decía ayer el Sr. Consejero de Sanidad a una pregunta en su comparecencia, que esta Comunidad tenía grandes inversiones por parte del INSALUD en 1985 que ascendían a 1.500 millones, porque ahí están el Rosell, Lorca, etc., una serie de..., pero ¿y en el año próximo, en el año 86?, una vez completadas esas inversiones sí podría, sí podría el INSALUD haber hecho esta gestión, haber mantenido durante este tiempo con ese compromiso formal que consta en un acta de la Comisión Ejecutiva del INSALUD, mantener el servicio a esos 32.000 habitantes de esta comarca y en el año 86 haber presupuestado unas inversiones para comprar, no solamente para comprar sino para mantener «Los Arcos», que además el día que se nos hubiera transferido a la Comunidad, sería una aportación, una transferencia que vendría acreditada con sus dotaciones de personal y sus dotaciones presupuestarias.

Por ello y para acabar, creo que este es un coste innecesario a la Comunidad puesto que el servicio se prestaba, se había un compromiso del INSALUD para prestarlo que era lo importante y lo que nos preocupaba y por lo tanto innecesario hacer esa inversión, que esa inversión nos va a restar en las futuras transferencias del INSALUD y que me parece, no lo sé si será así pero es una, quizás aumentar una cosa más a nuestra abultada aunque muy pequeña economía, que nos va a traer un coste; y en definitiva porque en la política que estamos llevando, como decía también muy bien el Portavoz del Grupo Mixto, estamos asumiendo los déficits de la Administración Central, haciendo que ellos se desentiendan de sus auténticas obligaciones que todavía no nos han transferido, mientras que nosotros asumimos la gestión y la inversión en aquellas cosas que ellos indudablemente van a tener un gran déficit dentro de unos años, mientras que las Comunidades Autónomas con grave perjuicio político del Estado de las Autonomías, se presentan como deficitarias, mientras que el Estado presume de que cada vez va reduciendo más su déficit presupuestario. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Petri.- Grupo Popular, sí, Sr. Cánovas.

Sr. CANOVAS:

El Grupo Popular, Sr. Presidente, no va a intervenir.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Cánovas. Grupo Socialista, Sr. Hernández.

Sr. HERNANDEZ GARCIA:

Sr. Presidente, Señorías. Yo también creo que las intervenciones deben, los dos Diputados que han estado en esta Tribuna, también ha sido brillante, sin pertenecer al mismo grupo político, creo que puedo decir que han sido intervenciones brillantes, pero una cosa es que la intervención sea brillante en cuanto a su exposición, en cuanto a su metodología y en cuanto a su dialéctica y oratoria, y otra cosa es que los razonamientos y los argumentos que se estén dando sean argumentos en ese mismo sentido racionales o razonables.

Yo bueno, empezaría por recordar una cosa que aquí en esta Cámara se ha dicho muchas veces desde esta Tribuna se ha dicho muchísimas veces y que creo que no está de más nunca repetirlo; tema de las competencias, de quién es la competencia, pero es que desde aquí se ha dicho que la Administración Central, cuando la Administración Central no atendía ciertos aspectos de necesidad imperiosa, era obligación de la Comunidad Autónoma buscar los caminos para que esos huecos se pudieran subsanar dejando claro, pero al mismo tiempo dejando en la memoria las dos, la diferencia de las cosas; que estamos de acuerdo en que cada uno debe atender sus competencias, pero también estamos de acuerdo o deberemos estar de acuerdo en que las Administraciones tienen que entrelazarse para cubrir unos objetivos comunes. Y bueno, opinando nuevamente la brillantez de las exposiciones, lo que no se puede decir, lo que no se puede decir o en cualquier caso sí se puede decir pero son conceptos opinables, el costo es alto, el costo es bajo, dónde está la urgencia, dónde está no la urgencia, estamos en un momento vital, no estamos en un momento importante para hacerlo, va a ser beneficiado el que compra o el que vende; yo en cualquier caso creo que siempre y estando también de acuerdo con la exposición de que lo interesante es que los medios de producción pasen en definitiva al pueblo, creo que siempre es interesante que esto ocurra, es importante para este País, y desde luego cuan-

do se hablan de temas de salud, cuando se habla de temas de salud, creo que también es importante. Y mucho más importante cuando se puede hacer una valoración, cuando se puede hacer un balance de cual es la situación real, cual es la situación real de la zona.

La urgencia y la necesidad que ha asumido el Consejo de Gobierno está perfectamente razonada, está perfectamente argumentada y está en condiciones de tomarse la decisión que se tomó porque bien, si hacemos un análisis general de las actuaciones del INSALUD, a los que su Señoría ha hecho reiteradas referencias, si hacemos un análisis de cuales son los medios y siempre desde luego desde un punto de vista de enmarcar las posibilidades presupuestarias y dentro de un marco de atender y centrarnos en dónde están esos puntos de limitación en la actuación pública, y el INSALUD vemos que en el año 85 en nuestra Región hace una inversión de mil quinientas noventa y cuatro mil seiscientos cinco millones de pesetas. Esto, en términos absolutos, puede parecer una cantidad cualquiera, pero relacionándola, comparándola por ejemplo con el Presupuesto del año 84, observamos que es doble, que se dobla el presupuesto del INSALUD en nuestra Región; haciendo y siguiendo con el análisis en ese sentido de ver cual es la actuación de un órgano de la Administración Central y vemos que se hace un esfuerzo importante con respecto a las demás Comunidades, siendo la tercera Comunidad Autónoma que, de mayor inversión de este País; con datos referenciales concretos, tres hospitales nuevos se están haciendo en este País solamente, y uno, en Lorca, uno de ellos se está haciendo en Lorca. No cabe la menor duda incluso que desde el año 84 incluso se podía hacer una valoración de cual era la actuación y el esfuerzo que estaba haciendo el INSALUD y veíamos incluso que del año 84 con respecto al 83 se seguía actuando en este sentido, creando quince centros de salud en el año 83, etc., etc. Al mismo tiempo todo enmarcado dentro de un análisis completo de lo que podía significar o lo que era necesario para nosotros, la creación de un mapa sanitario completo, de un mapa sanitario en donde estuviesen apoyados todos los centros hospitalarios con una serie de centros subcomarcales y al mismo tiempo con una serie de centros que apoyarán a los de cabecera y desde ahí poder terminar una organización completa del tema sanitario; y estos datos, estos datos están escritos en los papeles y su Señoría supongo que los tendrá, las distintas actuaciones en inversión de obras para el año 85 del INSALUD y para el año 84 que hizo el INSALUD.

Bueno, yo entiendo que además se puede decir que la intención del INSALUD puede ser en un momento determinado el hacerse cargo de un hospital cual pueda ser el de «Los Arcos» pero, bueno, puede haber do-

cumentaciones posteriores en las cuales se vea que eso en estos momentos es imposible en función de ese análisis presupuestario y relacionándolo con el resto de las Comunidades Autónomas, ¿por qué? bueno, pues si observamos la documentación que el Consejo de Gobierno tiene en su poder, si que existen cartas dirigidas del INSALUD a la Comunidad Autónoma, pero cartas dirigidas en el sentido de decir, Señorías o Consejo de, Sr. Presidente del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, es intención del INSALUD actuar en este campo, es intención del INSALUD actuar en esa comarca, pero habiendo aprobado la creación de un subsector de salud ubicado concretamente en San Javier, nos vemos en la imposibilidad de actuar, toda vez que nos encontramos, no tenemos medios hospitalarios suficientes como para que estos servicios se pongan en funcionamiento; estos servicios que suponen actuaciones en especializaciones como análisis clínicos, aparato digestivo, cirugía general, odontología, oftalmología, neurología, cardiología, radiografía y traumatología, bien, se veían en la necesidad de hacer el traslado de estos servicios de la zona de la comarca del subsector al Hospital del Rosell por no tener esa disponibilidad; y apunta una salida, y apunta una salida, ¿cuál es?. El INSALUD puede actuar de distintas maneras, creando, haciendo un hospital, comprando un hospital o concertando con los hospitales que existan, y se puede elegir la fórmula que se vea conveniente, y el INSALUD apunta esa posibilidad y nos dice: «si la Comunidad Autónoma es capaz de organizar la compra de este hospital y de meterlo dentro de su patrimonio, evidentemente nosotros como órgano de la Administración responsable de atender y poner en funcionamiento la creación de este subsector nuevo, nos podríamos, podríamos estar en la disponibilidad de atender el pago y el mantenimiento de los especialistas siempre y cuando ustedes atendieran la compra del sanatorio en cuestión». Entendíamos por otro lado que las actuaciones de la Comunidad van a permitir que ese montaje de especialistas se ponga en funcionamiento desde ya, ¿por qué?, pues porque nuestra política o la política de la Comunidad Autónoma o en definitiva la política de los responsables de gobernar van encaminados a acercar lo más rápidamente posible los servicios, como por ejemplo, los de salud al ciudadano, lo máximo posible y en el menor tiempo posible y ese es uno de nuestros objetivos.

Analizando las posibilidades del convenio con la Administración Pública y por otro lado garantizando la posibilidad de que se cubrieran gastos con una ocupación de entre un 85 y un 95 por ciento -sí, termino enseguida Sr. Presidente- de, entre el 85 y el 95 por ciento de ocupación, los gastos podrían ser igual a ingresos, era un dato referencial importante, porque al mismo tiempo y haciendo un análisis de valoración, que

yo puedo estar de acuerdo con su Señoría en que en cualquier caso pueden ser subjetivas las valoraciones, pero lo cierto es que la Administración para poder actuar, para poder decidir, tiene que hacer un peritaje como así se hizo, y en ese peritaje hay una demostración clara firmada por técnicos competentes tanto en la valoración del solar como de la valoración de la nueva edificación, como la valoración del instrumental y el aparataje existente en el citado centro. Además, un centro con posibilidades, con posibilidades de modernizarlo en función de los criterios y de las directrices que el mismo INSALUD plantea. Y nos damos cuenta de datos importantes como por ejemplo, mientras que el hospital de nueva ejecución que se está ejecutando en Lorca, valorado en treinta y ocho mil y pico de pesetas metro cuadrado, valoración real que se está ejecutando en este momento, en las conclusiones del trabajo de peritaje hecho, se llega a la conclusión de que se valora a veinte mil pesetas la parte de edificación antigua y se valora a treinta mil pesetas la parte de edificación nueva, saliendo una media aproximada de unas veinticinco mil pesetas metro cuadrado de edificación.

Bien, nosotros en principio creemos que el Consejo de Gobierno tiene documentación suficiente como para poder hacer un análisis final; en definitiva y volviendo a la preocupación de la Administración Pública de ver cual es la realidad sanitaria de nuestra Región, dividido por sus comarcas y observando y aplicando los coeficientes que la Administración Pública tiene en estos momentos en su poder, se observa un déficit, un déficit importante de unas trescientas cinco camas aproximadamente en la zona de la subcomarca de Cartagena. Por otro lado y al mismo tiempo sabiendo que en todo caso poder actuar significaba tener que hacer su esfuerzo importante en los centros porque la imposibilidad de creación nuevos de hospitales estaba limitado por los Presupuestos, es por lo que este Gobierno, entendemos, entiende el Grupo Socialista, ha hecho un esfuerzo importante, ha hecho un esfuerzo de aumentar los servicios públicos, ha hecho un esfuerzo importante de adquirir patrimonio para los ciudadanos y en definitiva de acercar un tema cual es la Salud Pública a la ciudadanía. Yo creo que la urgencia, la urgencia y la necesidad de invertir se la debería usted preguntar no en esta Cámara al Consejo de Gobierno, se la debería usted preguntar a los ciudadanos que viven en la zona; lo creo que esa sería la mejor manera de poder contestar y de poder tener criterios y datos suficientes; y desde luego también a los trabajadores de centros que en estos momentos están funcionando y se encuentran en situaciones precarias.

Entendemos por tanto que la enmienda a la totalidad debería ser retirada. Entendemos que hay razones suficientes como para que aunemos los esfuerzos y va-

yamos en definitiva a construir una Región que tenga las mejores condiciones posibles y que en definitiva el ciudadano vea día a día que las actuaciones se están plasmando en el ejercicio del trabajo y en definitiva en el ejercicio de la salud pública. Muchas gracias Señorías.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Hernández. Perdón Sr. Ríos, es que había entendido antes que el Consejero de Sanidad había pedido la palabra.

Sr. CONSEJERO DE SANIDAD: (D. JOSE M^a MORALES):

Muchas gracias, gracias Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados. Solamente una breve intervención para verificar o para confirmar o ratificar desde nuestro punto de vista del Consejo de Gobierno, los argumentos que aquí ha expuesto el Portavoz del Grupo Socialista.

Yo me alegro profundamente de que los Diputados del Grupo Mixto estén de acuerdo con nosotros en la necesidad que existía desde el punto de vista sanitario y técnico de este sanatorio, nosotros preferimos ya hablar de hospital, de que este hospital siga prestando servicios en esta comarca del Mar Menor, absolutamente deficitaria como toda el área sanitaria de Cartagena, de camas hospitalarias y que además plantea el problema de la acumulación veraniega de turistas con los problemas sanitarios que tenemos allí todos los años planteados; yo me alegro pues, digo, que no tengamos necesidad de justificar lo que parece obvio desde el punto de vista sanitario.

Yo quisiera también insistir en algunos de los argumentos del Portavoz del Grupo Socialista con respecto al porqué de la compra por la Comunidad Autónoma y no por la compra a partir del INSALUD o por el Instituto Nacional de la Salud. Como ha dicho mi compañero, realmente y ayer dijimos nosotros a propósito de una pregunta de los Sres. Diputados del Grupo Mixto, realmente el INSALUD en este momento está haciendo inversiones importantes en la Comunidad Autónoma de Murcia en materia de equipamiento sanitario y especialmente en materia de equipamiento hospitalario. Y esto es cierto, no solamente para el año 85, yo recuerdo a sus Señorías que cuando la Comunidad Autónoma de Murcia empieza a andar, contábamos con un déficit de camas hospitalarias públicas en el sector público muy importante en nuestra Región, que teníamos un déficit de mil trescientas camas públicas si contamos, si damos como válidas las cifras de

las dos, las célebres cifras ya un poco tópicas de las dos y media camas por mil habitantes que tenemos prácticamente, teníamos prácticamente solamente mil doscientas camas públicas que para llegar a las 2.500, 2.600 camas que sería lo normal, necesitábamos 1.300 camas, y que en este periodo de tres años esas 1.300 camas están ya prácticamente todas ellas en construcción, es decir, la Administración Central no solamente de INSALUD, la Administración Central y no el Estado, porque Estado, recordaría el Sr. Diputado del Grupo Mixto, somos todos, también la Administración Autonómica, pues la Administración Central del Estado está haciendo un importante esfuerzo tanto a nivel del INSALUD, construcción del hospital de Lorca, remodelación del Rosell, Caravaca, Yecla, etc., en estos años, como por otra parte otro Ministerio como es el Ministerio de Educación que en estos momentos en el año 85 está a punto de iniciar la segunda fase de las obras del Hospital Universitario en la Arrixaca Vieja con un presupuesto de 1.000 millones de pesetas; es decir, nos encontramos pues con la más importante cifra en equipamiento hospitalario que se está realizando en este momento en el País si consideramos la aportación de uno y de otro de los ministerios. Por lo tanto realmente los argumentos de fuerza frente a una cifra de doscientos y pico millones de pesetas, de que ya se estaba haciendo un esfuerzo y que no se podía hacer más esfuerzo en equipamiento hospitalario en Murcia porque se dañaría el principio de solidaridad con otras Comunidades Autónomas, a nosotros nos pareció por lo menos comprensible y por lo menos razonable.

Y por eso nos planteamos, y esa instancia, esa instancia de que se comprara por el INSALUD se hizo, nos planteamos ante esa respuesta el enfrentarnos con la responsabilidad de la Comunidad Autónoma de colaborar en subsanar ese déficit, esa laguna negra, ese agujero que existía en nuestra futura red hospitalaria.

Yo quisiera recordarle también al Diputado Sr. Petri, que efectivamente, por la Dirección Provincial del INSALUD se habló de la posibilidad de la gestión por el INSALUD, pero cuando se habla de gestión por el INSALUD, no quiere decir la compra del sanatorio por el INSALUD, ya en la palabra gestión se daba a entender que la compra se iba a realizar, y esa fue la oferta inicial del INSALUD, se iba a realizar por la Comunidad Autónoma; y en estos momentos, el planteamiento tal como ha quedado, no se puede decir que el INSALUD queda ajeno a la gestión del sanatorio, en primer lugar hay esa oferta que ha relatado mi compañero de la realización de cubrir las plazas de especialista y hay sobre todo la posibilidad o la oferta clara y el compromiso claro del INSALUD de ampliar el concierto actualmente existente.

Los Diputados del Grupo Mixto han hablado de que en el año 85 se aumentan los gastos, es decir, hay junto a los 200, los 300 millones que se solicitan, 50 de ellos son para la realización de obras, 250 para la compra, que hay, se prolonga esto a nivel del año 85 con una cantidad de doscientos ochenta y tantos millones o 257 millones de pesetas perdón, en realidad se trata de la cuenta de explotación del sanatorio, que nosotros hemos presentado en el Presupuesto del 85 y que se presenta realmente con un pequeño déficit a favor, negativo, pero que se trata en realidad de una estimación, de un abanico de estimaciones y que en realidad se trata de una estimación bastante realista, en absoluto utópica ya que en realidad nosotros partimos del hecho en esos cálculos, partimos de una ocupación del 85%, cosa perfectamente plausible para la población del sanatorio, de la comarca, que son 39.000 habitantes y no 33.000, del 85 digo, con el mismo precio que tiene concertado en este momento, mismo coste-cama, que tiene concertado en este momento la empresa privada pero que va a ser ampliado cuando el hospital sea público, sin embargo, nosotros hemos preferido por ser realistas, hacer la estimación únicamente a partir de la situación actual del concierto 5.3 que la empresa privada que regenta el sanatorio tiene firmado con el INSALUD.

Finalmente con respecto a la valoración, por lo tanto, perdón, pensamos que la cuenta de explotación puede resultar equilibrada y el decir o el opinar de que nos parece optimista es un problema que yo quisiera ser tampoco optimista en absoluto, es un problema de esperar a ver los resultados, no hacer juicios de valor y ver realmente cual va a ser el resultado de toda esta operación, me refiero a la cuenta de explotación del sanatorio nada más.

Con respecto a la valoración, la Comunidad Autónoma cuando el Consejo de Gobierno delegó en tres de los Consejeros, uno de ellos el que les habla, para que estudiaran la operación de compra y negociaran con la empresa privada, la verdad es que en ningún momento nos planteamos esto como una operación de hacer un negocio o un regateo con respecto a la propiedad, nos limitamos únicamente a seguir la peritación, las indicaciones de los peritos, que nos parecían absolutamente fiables; nuestro arquitecto, el que ha peritado el inmueble es un arquitecto conocido en toda España por ser uno de los técnicos más importantes existentes actualmente en el País en la construcción de hospitales ya que él conjuntamente con otro arquitecto ha construido del orden de ocho o nueve ciudades sanitarias, por lo tanto, considerábamos es entre ellos el arquitecto que ha hecho el proyecto de Lorca, es el arquitecto que ha hecho el proyecto de la Arrixaca Vieja, por lo tanto considerábamos que es un hombre ab-

solutamente experto en el tema de construcción de hospitales; y nos hemos, como saben sus Señorías, nos hemos atendido exactamente a la valoración que nos hizo este perito, que por otra parte era notablemente inferior a la que hizo un perito de la otra parte, que nos merece por nuestra parte todos nuestros respetos; lo mismo hicimos con la peritación del instrumental, con la peritación del solar, es decir, seguir exactamente las indicaciones de los técnicos, técnicos absolutamente de nuestra confianza, que conocían perfectamente la necesidad de hacer una peritación no a la baja pero sí estrictamente realista y que por lo tanto nosotros en ningún momento tuvimos ninguna intención de ahorrar, pero si utilizar el dinero de la Comunidad como es lógico en el mayor sentido común posible pero tampoco de intentar obtener ningún beneficio especial por así decir, de la situación de ahogo económico en que se podía encontrar la empresa porque no nos parece que este debe ser el comportamiento de la Administración Pública. En definitiva, y termino subrayando lo que ha dicho antes el Portavoz del Grupo Socialista, lo que nos interesaba en todo momento es hacer frente a la responsabilidad con que se encontró la Comunidad Autónoma; el hecho de subsanar esta deficiencia sanitaria importante que estaba planteada en nuestra Región, deficiencia que supone un reto para nosotros, que supone un reto concretamente para esta Consejería y que esta Consejería está dispuesta a abordar con el mayor sentido de la responsabilidad y con el mayor esfuerzo posible. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Consejero. Terminado el turno de intervenciones, Sr. Ríos entiendo que me pide la palabra para, perdón no le oigo...

Sr. RÍOS MARTINEZ:

No sé si se llama uso de réplica o si puede fijarse, fijar posiciones antes de votar, es que como no hay más debate, nada más que fijar posición antes de votar, quisiera intervenir antes de votar, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Pero ya en la Junta de Portavoces quedó claro los turnos de intervenciones y lo que sí le daré a su Señoría es un turno de explicación de voto; entendería que retirara usted o... solamente se ratificará en mantener la enmienda a la totalidad o desistiera de ella Sra. y Sres. Diputados vamos a votar la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Mixto.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente yo, discúlpeme el Sr. Presidente si no entiendo como en una enmienda a la totalidad no se puede replicar a los argumentos de otro Grupo, yo no entiendo esto.

Sr. PRESIDENTE:

Hemos terminado, hemos terminado el turno de intervenciones Sr. Ríos perdón, vamos a votar. Votos a favor de la enmienda; pueden bajar la mano. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda por un voto a su favor, veintiocho en contra y ninguna abstención. Le advierto Sr. Ríos que la retirada de un parlamentario teniendo el Presidente el uso de la palabra, el Reglamento es muy concreto y muy taxativo sobre este aspecto; le ruego que no vuelva a llamarle la atención. Ahora Sr. Ríos tiene usted la palabra para explicación de voto.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muy bien Sr. Presidente, voy a explicar porqué no he votado. El Sr. Presidente puede aplicar el Reglamento cuando lo estime oportuno, sobre todo si lo aplica con ecuanimidad y yo le aplaudiré, cuando no lo estime así pues lo haré de otra forma. Yo voy a explicar porqué no he votado y es porque no se me ha dado la posibilidad de replicar a lo que ha sido aquí argumento de otro Grupo, cosa que es la primera vez que en una enmienda a la totalidad pasa en esta Cámara, estamos asistiendo a un proceso de descrédito de la Cámara.

Sr. PRESIDENTE:

Sobran las valoraciones Sr. Ríos. Grupo Popular. Grupo Socialista.

Sr. HERNANDEZ GARCIA:

Sí, decir que los argumentos están dados suficientemente y que desde luego nosotros no vamos a entrar en el tema de la cuestión o no de si el Reglamento está bien aplicado o no por el Presidente, que creemos que siempre está bien aplicado, otra cosa es que se equivoque o no se equivoque pero que desde luego en ningún momento nos parece acertado cuestionarlo.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias. Entramos en el debate y votación

de las enmiendas al articulado. Le leo a ustedes porque creo que sería interesante para que no existan después dudas al respecto: «El dictamen de la Comisión así como en los votos particulares en las enmiendas reservadas para... y en Pleno se han publicado en el Boletín número 83 de 19 de diciembre; un miembro de la Comisión de Economía y Hacienda defenderá el dictamen de ésta; el debate a las enmiendas quedará reducido a un solo turno con dos turnos de palabra de cinco minutos cada uno, uno a favor que correrá a cargo del Grupo enmendante y otro en contra a cargo de quien defienda el dictamen de la Comisión. Para los artículos no enmendados la votación se aconseja..., o sea, aconseja esta Presidencia que sea por asentimiento; los artículos enmendados se votarán por el sistema ordinario de mano alzada, se votarán primero las enmiendas y a continuación, en su caso, el texto del dictamen; el turno de explicación de voto por turno máximo de cinco minutos. Entramos entonces..., no procede, perdón, la defensa por parte del Gobierno por haber existido debate sobre la totalidad al mismo.- Y ahora un miembro de la Comisión de Economía y Hacienda podrá defender el dictamen de la Comisión por tiempo máximo de quince minutos. Sr. Romero tiene la palabra.

Sr. ROMERO GASPAS:

Sr. Presidente, por parte de la Comisión de Economía y Hacienda simplemente comunicar a la Cámara que anteayer hicimos el dictamen de la Comisión dentro de un grado de acercamiento el máximo posible, creemos que es una ley muy importante, va a ser el primer impuesto que vamos a tener en la Región y en fin, desear que en el curso del debate de este Pleno se acerquen las posiciones mucho más que lo hicimos en la Comisión. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Romero. Entramos entonces a las enmiendas al articulado. Primera enmienda presentada por el Grupo Mixto, la II - 2.873, es una enmienda de sustitución al artículo 1º, que donde dice «...por importe de trescientos», se propone la sustitución «...por doscientos».- Sr. Ríos, el enmendante tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias. Me gustaría el poder defender la enmienda y decir que considero suficiente con esa dotación.

Sr. PRESIDENTE:

Sr. Hernández tiene la palabra.

Sr. HERNANDEZ GARCIA:

Hay que rechazar la enmienda, porque hacen falta los 300 millones y eso son los que están calculados, que cualquiera de las enmiendas nos conduciría a ese mismo punto y por tanto no vamos a estar de acuerdo por entender que iría en contra del propio, del propio Proyecto de Ley. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Hernández. Pasamos a votar la enmienda. Votos a favor de la enmienda. Sres. Diputados... muchas gracias. Votos en contra de la enmienda. Sres. Diputados que estén en contra, levanten el brazo por favor. Muchas gracias. Abstenciones. Queda por tanto rechazada por dos votos a su favor, diecinueve en contra y ocho abstenciones. A este mismo artículo 2 hay presentada la enmienda 2.872 que es de... donde dice «tras 105 millones de pesetas se propone el texto siguiente: 100 millones con cargo al superávit de la liquidación Presupuesto 84».- Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias. Bien, yo las enmiendas que estoy manteniendo no van gravadas en ningún momento sobre el costo total de la inversión o la compra, lo que va es en la forma o la filosofía del cargo, es decir, puede ir con cargo a este Presupuesto una cuantía y con cargo al otro Presupuesto otra cuantía, so pena de que haya tanta prisa, tanta prisa de pagar estos 300 millones de pesetas que haya que pagarlos en una velocidad máxima de 12 días antes de que se apruebe el Presupuesto el 31 de enero.

La enmienda siguiente va en lugar, es decir, añadir el criterio de que con cargo al superávit liquidación del Presupuesto 84, que se tendrá cuando se apruebe el año 85 y que según se ha anunciado por el Consejero de Economía y Hacienda varias veces, va a ser de más de un ciento de millones en ese ahorro de la gestión del Presupuesto el año pasado, pues con cargo a ese superávit pueda financiarse esos 200 millones, ¿y por qué?, fundamentalmente porque un superávit de presupuesto una partidas no solamente inversoras, una partidas inversoras, de gestión, de funcionamiento, de personal, etc., etc., que se pueden haber producido por el ahorro de la gestión, llámese por no cubrir puestos de trabajo, llámese por lo que sea, llámese por la gestión

que sea; por tanto sería la desviación de fondos que no son inversores a finalidad inversora, y como yo parto de la idea de que hay que aumentar la acción inversora de la Comunidad Autónoma y no solamente la de gestión, ese es el motivo de la enmienda; de todas formas, todas estas enmiendas me las respondió el que actuó como Portavoz en la Comisión, que fue el Sr. Escribano y no el Sr. Hernández, que a mí me ha sorprendido que sea el que lo defienda en el Pleno.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Ríos. Pasamos, perdón, estamos sí, a favor de la Comisión.

Sr. HERNANDEZ GARCIA:

Vamos a ver, a las dos cosas, primero a los argumentos de las enmiendas. Prisa sí hay, sí hay prisa, sí porque en el momento que se decide actuar, pues lo mejor es cuanto antes y evidentemente prisa sí hay y mucho más cuando es un tema sanitario.

Su planteamiento me parece muy bien pero bueno, habría que esperar a la liquidación del 84 y otra serie de cosas en los cuales nosotros no estamos en absoluto de acuerdo por tanto, no a todas las enmiendas. Y además de eso decirle que mi compañero le contestaría en la Comisión porque así se estimaría conveniente y ahora le contesto yo porque así se estima conveniente; si le parece a su Señoría bien, bien y si no... también.

Sr. PRESIDENTE:

Por favor, por favor, ahórrase comentarios y alusiones directas de unos Diputados a otros. Vamos a votar la enmienda presentada por el Grupo Mixto. Estamos, les recuerdo, en la II - 2.872. Votos a favor. Votos en contra. Muchas gracias. Abstenciones. Rechazada con dos votos a su favor, dieciséis en contra y diez abstenciones.

Enmienda II - 2.874 del Grupo Mixto al mismo artículo 2; la enmienda es de sustitución y dice: «por un importe de 195 millones de pesetas» y se propone el siguiente texto: «por un importe de 50 millones de pesetas». Sr. Ríos tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí, Sr. Presidente. Fíjese si me parecen bien las cosas que me tengo que aguantar con las que pasan, pero lo cierto y verdad que yo he hecho referencia a eso

porque el Sr. Presidente le da la palabra a determinado Diputado para defender el dictamen y yo quiero afirmar que en la Comisión no se delegó en ese Sr. Diputado para defender el dictamen, y el dictamen es votado en la Comisión por una proporción de Diputados que no son solamente el PSOE, otra cosa es que el PSOE haya delegado en ello. Dicho esto, voy a defender la enmienda, lo digo porque como aquí se corta a unos y a otros menos, pues lo vamos haciendo con los cortes correspondientes y las sonrisas correspondientes.

La propuesta siguiente es de reducir el endeudamiento de la Comunidad Autónoma por 195 millones de pesetas, reducirlo a 50 millones de pesetas, ¿por qué digo esto?, digo esto porque fundamentalmente creo que el endeudamiento es necesario cuando la acción así lo requiere, pero creo que con las propuestas que se han ido haciendo conjuntamente podríamos ir al menor endeudamiento posible y a la aplicación de los recursos, en función de los Presupuestos en mejor manera, por ello cuanto menos ahondemos en el endeudamiento de nuestra Comunidad para el futuro próximo cercano que es el año siguiente u o los otros, pues es mejor y máxime si yo he hecho propuestas que indicaban la desviación de fondos del propio Presupuesto pesetas 84, no pesetas 85, valorado en pesetas 84, pues hubiese sido mejor. Por tanto la intención de la enmienda es reducir el endeudamiento de la Comunidad Autónoma producido por este crédito extraordinario, no es otra la finalidad, e insisto que no me meto en la valoración del costo que son 300 millones y que ya ha sido definido en la enmienda a la totalidad si no en la forma de pago y creo que hoy en día un negocio de 300 millones, pagado a tocateja y sobre la mesa en dos meses, desde luego hoy no se firma en ningún lado, hasta se firman letras por 90 días para 300.000 pesetas.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias. En defensa del dictamen, Sr. Hernández.

Sr. HERNANDEZ GARCIA:

Sí, a las dos también. A las razones que su Señoría da, bueno, si el endeudamiento por valor de 195 millones de pesetas para este artículo es lo que ha previsto el Gobierno y cuando se haga la liquidación del superávit, perdón, de los Presupuestos, si se comprueba que es superávit, es decir, le estoy diciendo varias razones, primero que no hay porqué esperar a la liquidación del Presupuesto como su Señoría plantea, punto primero, que se puede anunciar el endeudamiento y que ese endeudamiento no quiere decir que se tenga que ha-

cer por los 195 millones de pesetas puesto que si cuando se compruebe en la liquidación del Presupuesto 84 que sobra dinero, ese dinero podrá ir a reducir el endeudamiento; por tanto, por tanto en cualquier caso, nos parece que el mecanismo, la metodología es correcta. Independientemente que tampoco quiero discutir que su señoría lleve razón o no lleve razón en que haya otras posibilidades de actuación, evidentemente que sí, lo que pasa es que se cogen unas o se cogen otras. Y con respecto a lo del dictamen lo mismo, es decir, el que en su momento el Grupo o por las circunstancias que fuesen le dieron la confianza al Portavoz que en su momento actuó, me parece muy bien y a su Señoría le tiene que parecer muy bien también que en estos momentos intervenga yo; si no le parece aplíquese lo que le he dicho anteriormente, pero me parece que entrar en ese, en esa dinámica no conduce absolutamente a nada.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias. Entramos a votar el texto de la enmienda; Sres. Diputados que estén a favor del texto de la enmienda..., muchas gracias. Diputados que estén en contra de la enmienda, levanten el brazo por favor. Diputados que se abstengan, muchas gracias. Rechazada la enmienda con dos votos a su favor, veinte en contra y once abstenciones.

Procedemos a la votación del artículo. Sres. Diputados que estén a favor del artículo tal como está redactado por el dictamen de la Comisión, levanten el brazo por favor..., muchas gracias. Votos en contra, muchas gracias. Abstenciones, no hay ninguna. Queda aprobado el artículo dos por treinta y un votos a favor, dos en contra y ninguna abstención.

Hay una enmienda proponiendo la creación de un artículo tres, la II - 2.870, presentada por el Grupo Popular. Propone, el texto que propone es: «Artículo 3º.- Se autoriza al Consejo de Gobierno para que en el ejercicio de sus competencias y tras considerar las propuestas de los órganos competentes de los municipios afectados, determine reglamentariamente la forma de gestión y el régimen de explotación del Sanatorio de «Los Arcos». El Grupo enmendante, Sr. Cánovas tiene la palabra.

Sr. CANOVAS CUENCA:

Muchas gracias Sr. Presidente. El objeto de esta enmienda es en primer lugar incorporar una componente finalista en el texto de la Ley que estamos ahora debatiendo y por otra parte incorporar algo que consideramos importante y es una llamada, un cauce abier-

to a la participación de los municipios afectados; incorporación que es coherente con la actuación del Consejo de Gobierno, previa a la entrada de este Proyecto de Ley en la Cámara, puesto que en los prolegómenos de esta crisis, el Consejo de Gobierno llegó a proponer a los municipios afectados que constituyeran una mancomunidad para la gestión de este servicio público. Nosotros creemos que esa coherencia nos llevaría a incorporar en la Ley la participación de estos municipios en la gestión y el régimen de explotación del Sanatorio «Los Arcos» y es esto lo que nos ha llevado a proponer este artículo tercero. Muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Cánovas. En defensa del dictamen, Sr. Hernández.

Sr. HERNANDEZ GARCIA:

Sí, dos cosas distintas que yo creo que conviene aclarar. Cabría diferenciar. Creo que sería interesante diferenciar lo que es una ley de un crédito extraordinario para actuar y lo que es el funcionamiento, regulación de la adquisición de un inmueble que se va a convertir en no sé que, creo que sería interesante diferenciarlo, ¿y por qué digo esto?, porque entiendo que en la Ley no ha lugar a este artículo que su Señoría propone; a pesar de eso y aparte esto, nos consta por las distintas reuniones y las distintas conversaciones que se han mantenido a lo largo de toda esta batalla de que los ayuntamientos afectados han intervenido, que se les ha consultado, que se les ha oído y que se va a seguir actuando en ese sentido; aparte de eso la Ley, la Ley Sanitaria prevé que cuando los hospitales funcionan tengan un órgano que de alguna manera permita la participación de las asociaciones populares, de los vecinos, de los ayuntamientos, etc., etc., y porque además el Consejero nos ha comentado la voluntad de que así se va a hacer y que así se va a seguir haciendo por parte de ellos, aparte de que entendemos que tampoco al Gobierno hay que autorizarlo para que desarrolle el estatuto de sus competencias, que en definitiva lo que se le tiene que hacer es aprobar o no aprobar el crédito, darle o no darle el crédito, pero una vez que el crédito está dado, es responsabilidad del Gobierno y es necesidad del Gobierno en función de sus competencias, de actuar en ese sentido. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Hernández. Entramos a votar la enmienda, Sres. Diputados que estén a favor de la en-

mienda, levanten el brazo por favor. Muchas gracias. Diputados que estén en contra, levanten el brazo por favor..., muchas gracias. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con once votos a su favor, diecisiete en contra y dos abstenciones.

A la Disposición Final no se ha presentado ninguna enmienda, a la exposición de motivos; por lo que se propone su votación por asentimiento. Si algún Portavoz está en contra se hace votación nominal por mano alzada. Sistema de mano alzada; Sres. Diputados que estén a favor de la Disposición Final, levanten el brazo por favor. En contra, pueden bajarlo, gracias. En contra. Abstenciones, ya. Queda aprobada la Disposición Final con treinta votos a su favor, dos en contra y ninguna abstención.- Exposición de motivos, ¿Sr. Petri mantiene la misma propuesta?. Sres. Diputados que estén a favor de la Exposición de Motivos, levanten el brazo por favor..., muchas gracias, pueden bajarlo. En contra. Abstenciones. Resultado, son treinta votos a su favor, dos en contra y ninguna abstención. Turno de explicación de voto; algún Diputado, Portavoz quiera..., Sr. Ríos, tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, Señorías.- Voy a intentar en cinco minutos que me permite el Orden del Día para explicar porqué nosotros no vemos positiva esta Ley, no en el fondo si no en la forma en que se ha producido.

Nosotros hemos votado que no, no porque estemos en contra de la necesidad que en la zona hay de que se cree un centro, de que se cree un hospital y que de una prestación que estos vecinos de esta zona carecen de ella; lo que sí es cierto es que la Administración ha hecho dejación de su obligación durante este tiempo y que la ha dejado en manos de la iniciativa privada, eso es lo que es cierto hasta ahora y constatable, que la iniciativa privada ha montado allí un centro y que la iniciativa pública no lo había hecho, no había cumplido con su obligación y que no estaba dentro de las previsiones o planificaciones a corto plazo, como sí estaban los de otras zonas, que han llevado su retraso como es el propio caso de Caravaca u otros. Nosotros hemos votado en contra no porque no estemos de acuerdo de que la gestión de un servicio de sanidad tenga que dar beneficios, estaríamos con la iniciativa privada y no estamos con la iniciativa privada. Un servicio de sanidad no tiene porqué dar beneficios, es una prestación indirecta que al ciudadano por su esfuerzo se le da; pero lo que sí estamos en contra y por eso hemos votado no, es a la solución que se le ha dado y nosotros creemos que esta es la peor solución para la Comunidad Autónoma que es el «paganini» y la me-

jor solución para el Estado que dice: «no tenemos déficit público, lo hemos reducido para este año; las Comunidades Autónomas qué malas son, para hacer lo mismo que hacíamos nosotros se gastan más dinero, son, tienen un déficit público tremendo, no saben gestionar bien». Esa filosofía es la que estamos en contra porque queremos un proceso de autonomía y porque queremos un proceso de autogobierno no manchado, estamos en contra de esas manifestaciones, no hay mala gestión de Estado; y a mí me gusta esta filosofía que se ha dicho aquí porque la comparto, el Estado somos todos pero aplíquese a toda la política del Gobierno Regional, porque no para unas cosas sí y hoy pintan oros y mañana pintan bastos; yo coincido, el Estado somos todos, el Estado es Gobierno Central, es Comunidad Autónoma, es Municipio, pero aplíquese para todo porque es que ayer fue para otra cosa y se dijo no, anteayer no y hoy sí, en fin, yo para aclararme porque es que si no puedo estar viendo los guantes por aquí y por allá y voy haciendo así, esquivando golpes y al final pues se me vienen todos los toros encima, para que no me vengan todos encima.

Y en cuanto al tema de aunar esfuerzos, no habra ningún regateo de esfuerzos por parte de este Grupo en apoyar toda iniciativa hacia la Sanidad Pública, ni uno habrá, apoyaremos toda iniciativa hacia ello; y hemos insistido e insisto ahora aquí, por eso hemos votado no, que no entiendo porqué con un crédito extraordinario hay que pagar los 300 millones y no se puede hacer una parte con un crédito extraordinario por un valor, y en estos Presupuestos que vienen ahora con otro, yo no lo entiendo, yo acabo de comprar, permítame su Señoría el ejemplo, un televisor en color por 86.000 pesetas y lo voy a pagar en tres años, ¿cómo 300 millones no se pueden pagar por lo menos en dos años?, no lo entiendo, o permítanme que no lo entienda, soy torpe, es verdad que soy muy torpe.

Y por último, la oferta del INSALUD que se hacía era concertar haciendo ellos el hospital o comprando si concertado con 7.774 pesetas por cama/día y utilizando el 85% es rentable, porqué no lo es para la iniciativa privada y lo tiene que vender; porque no es así porque no hay 85% de ocupación y por que servicio que se genera, ahora mismo está siendo deficitario y como la iniciativa privada ha invertido ahí para ganar dinero y no gana, pues lo quiere vender; bueno pues dígame así, dígame así y no se diga de otra forma. Yo creo que el INSALUD acaba de hacer la mejor actuación posible; la Comunidad Autónoma, es verdad, no vamos a dramatizar, acaba de ganar en el tiempo porque va a hacer una gestión ahora pero el compromiso de que había por parte de lo que llamamos Subdirección General de atención hospitalaria en el INSALUD, aquel día en junio, pues era la gestión de este servicio

y se podría haber gestionado por el INSALUD hasta el 86 y pagado por el INSALUD en el 86, se daría el servicio a los ciudadanos, se prestaría el servicio y sin perder 300 millones la Comunidad Autónoma que podríamos invertir en otras cosas, en otras vertientes de nuestra propia competencia; de todas formas pues siempre las evoluciones de las discusiones tienen sus pequeños ratitos buenos y sus pequeños ratitos malos; como no estoy muy acostumbrado a la evolución de los procesos, pues me iré acostumbrando poco a poco y desde luego lo que no entiendo es que con tanta inmensa mayoría haya que recurrir a estas cosas, hablad, si no pasa nada, todo el tiempo para hablar que después a la hora de votar pues ya sabemos como va a quedar. Muchas gracias Señorías, muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Ríos.- El Grupo Popular...

Sr. CANOVAS CUENCA:

Muchas gracias Sr. Presidente. Antes de nada tal vez sería necesario por nuestra parte pedir derechos de autor al Consejo de Gobierno puesto que una Proposición de Ley en este sentido fue rechazada, aduciendo el Consejo de Gobierno que no existía un estudio económico, cuando nosotros teníamos constancia de que el Consejo de Gobierno tenía ese estudio económico, no obstante parece ser que quieren ejercer el monopolio de la iniciativa legislativa. Pero en cualquier caso y centrándome a la explicación de voto, hemos de decir que hemos votado a favor de la adquisición del Sanatorio «Los Arcos», hemos votado a favor de que la población de San Pedro del Pinatar, de San Javier, de Los Alcázares, de Torre Pacheco, la población flotante que se acumula allí en el verano, tenga la cuota de bienestar y de asistencia sanitaria que justamente le corresponde.

Cuando la iniciativa privada se muestra ineficiente para atender las necesidades de los ciudadanos, es necesario y es habitual en cualquier economía de los países capitalistas por ejemplo, que la iniciativa pública asuma el servir esos bienes y eso aun a sabiendas de que muchas veces la sanidad pública es más cara y presumiblemente no tan eficaz en muchos aspectos como la sanidad privada; pero no era esta la ocasión de elegir entre sanidad pública y sanidad privada si no de elegir entre asistencia a los ciudadanos de esas áreas que hemos citado o no asistencia sanitaria, y nuestro compromiso político con esos ciudadanos nos ha llevado a votar favorablemente esta Ley.

Pero hemos de hacer una matización en orden a la explicación de voto. Hemos votado favorablemente la adquisición del Sanatorio de «Los Arcos», no hemos votado la operación de venta y esto es una adquisición semántica pero que estimamos muy esclarecedora; la operación de venta es una operación mercantil realizada o que se va a realizar por el Consejo de Gobierno en la que nosotros no entramos y por supuesto nosotros no nos sentimos en absoluto comprometidos con esa operación de venta, no obstante instamos al Consejo de Gobierno para que usando de esa potestad que le confiere la Asamblea en este acto, consiga que los beneficios obtenidos para la población justifiquen, no sólo la operación mercantil que asume, sino también el sentido de nuestro voto, porque realmente y debemos explicarlo para evitar confusiones, nosotros estamos en contra o no estamos a favor de las socializaciones, cualquiera que sea el tipo sobre las que éstas versen. Muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Cánovas. Grupo Socialista, Sr. Hernández.

Sr. HERNANDEZ GARCIA:

Sr. Presidente, Señorías. Bueno, nosotros hemos votado que sí, porque entendemos que el Proyecto de Ley iba en condiciones, porque entendemos que es necesario, porque nosotros que hemos estado muy en contacto con los ciudadanos de la zona, bien a través de organizaciones o directamente viendo cual es la realidad y cual es el sentimiento de los ciudadanos de la zona, hemos creído conveniente que el Gobierno actuara en este sentido y tratara de resolver un problema que no estamos de acuerdo en que sea dejación, consecuencia de la dejación por parte de la Administración Pública, de la Administración Central, toda vez que se demuestra que la inversión en el año 83 doblan, en el año 84 doblan las del 83 y que las del 83 son muchísimo mayor a las del 82, no creemos por otro lado que se haya hecho ninguna operación intentando favorecer la iniciativa privada, lo que se ha intentado es hacer una valoración que luego se ha firmado por bajo de la realidad y así ha sido como está en los informes que obran en nuestro poder, porque entendemos que siempre que haya una iniciativa pública y nosotros la veamos viable y sea necesaria como ocurre en este caso, la apoyaremos y porque si no se entienden el que se busquen unas formas de pago y tal y va cual, yo tampoco entiendo como es que estando de acuerdo con que hay una necesidad, se vote en contra.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Hernández. Esta Presidencia suspende la sesión durante diez minutos y seguimos inmediatamente. Queda suspensa la sesión.

.....

Sr. PRESIDENTE:

Vamos a reanudar la sesión. Por favor Sres. Diputados, guarden silencio, ocupen sus escaños. Entramos en el segundo punto del Orden del Día que es el Proyecto de Ley de imposición sobre los juegos de suerte, envite o azar y enmiendas presentadas al mismo. La tramitación, hago una lectura somera de ella, fue publicada el 5 de diciembre, la presentación de enmiendas se terminó el 17 de diciembre. Se han presentado dos enmiendas a la totalidad, la primera del Grupo Popular, la segunda del Grupo Mixto. El debate es a término fijo según se acordó en la Junta de Portavoces. Entramos entonces ya en la posible intervención del Gobierno con respecto a esta Ley.

Sr. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA:
(D. JOSE MOLINA):

Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados. Se hace preciso una presentación de este Proyecto de Ley por resaltar que vamos a iniciar un primer paso hacia la tributación propia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en un doble sentido, en los recargos y en la tributación propia con un impuesto nuevo; y además también por las modificaciones que en enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, en especial referentes al juego del bingo, requieren una explicación previa.

Es sabido que la Constitución española de 1978, posteriormente desarrollada en lo que a materia financiera se refiere por la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, menciona como recursos de estos entes territoriales sus impuestos propios, tasas y contribuciones especiales y de otra parte los recargos que sobre la tributación estatal cedida o no cedida, se puedan establecer. El presente Proyecto de Ley contiene dos figuras que corresponden a las dos distintas modalidades de financiación que tiene la Comunidad Autónoma de Murcia, un impuesto regional que grava el pago de premios del juego del bingo y un recargo sobre la tasa que grava los juegos de suerte, envite o azar; aún tratándose de dos figuras distintas, es obvio que ambas tienen un mismo objeto imponible, el juego en sus diversas modalidades. Y tal unicidad del objeto imponible ha aconsejado que pese a su estructuración diferente, ambas figuras se presenten for-

malmente unidas en un único Proyecto de Ley, el Proyecto de Ley que va a ser debatido por la Asamblea, cuya denominación es claramente indicativa del contenido del mismo, imposición sobre los juegos de suerte, envite o azar, o más sencillamente imposición sobre el juego.

Una primera cuestión que parece necesario explicar a la Cámara hace referencia a las distintas vías utilizadas para el gravamen de estos juegos; se podría pensar que puesto que se trata de juegos de azar de características muy similares, que son objeto de gravamen unitario por el legislador estatal, se debía de haber optado por un único gravamen en nuestro ámbito regional, bien fuera recargo, bien impuesto autonómico; sin embargo, a lo que se obtiene en la estructura normativa de los distintos conceptos que integran la tasa estatal sobre el juego, se pone claramente de manifiesto la imposibilidad práctica de reconducir a un mismo ámbito aquellos distintos supuestos sometidos unitariamente a gravamen por el legislador español. No es ésta la única razón de esa división entre el bingo, que es gravado por un impuesto autónomo y los restantes juegos gravados que como se sabe lo son o van a ser, por un recargo sobre la Tasa del Estado; existe aún alguna otra razón que justifica aquella diferenciación, la necesidad de proceder cuando ello sea posible, a la articulación de un sistema de recursos propios de la Comunidad Autónoma de Murcia, que se regulen y establezcan en todos sus aspectos por el órgano legislativo de esta Comunidad.

El recurso a los recargos sobre los impuestos estatales aparece en cierto modo maniatado en cuanto a su regulación estructural por las limitaciones que impone la propia Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, en orden al respeto que se debe hacer de la estructura del tributo estatal sobre el que el recargo recae; si se piensa que en el caso de los impuestos autónomos las limitaciones que impone aquella Ley son de carácter exógeno a la propia estructura, las razones para acudir a esta última posibilidad de financiación, aparecen todavía con mayor claridad, incluso si se plantea la cuestión con proyección de futuro se observa como las posibilidades normativas de la Asamblea serán siempre mayores en el caso del impuesto que en el caso del recargo.

Las razones hasta ahora expuestas explican porqué se ha operado estructuralmente de la manera descrita a la hora de crear la imposición sobre el juego, pero no aclara los motivos por los cuales se ha escogido tal terreno para el establecimiento de nuevas formas de tributación, y a este respecto, lo primero que se ha de puntualizar es el hecho de que en la actual situación económica por la que atraviesa el País, no parece conve-

niente, aunque para nosotros hubiera sido más sencillo, establecer recargos o nuevos gravámenes sobre aquellas actividades, aquellas manifestaciones de capacidad económica que con mayor potencial recaudatorio pudieran aumentar la carga tributaria de los distintos sectores productivos, y no parece conveniente porque entre otras razones el Ejecutivo Regional quiere ser solidario con las actuaciones que en otros ámbitos territoriales se están llevando a cabo para potenciar la inversión, reducir el paro y en definitiva, para no aumentar la carga fiscal que soportan las empresas productivas, pues tendríamos un pobre concepto de la autonomía si se pensara en el establecimiento de nuevas figuras tributarias totalmente desconectadas de las actuaciones que en materia de política fiscal se siguen en otros órganos normativos. Evidentemente, estos nuevos gravámenes que sobre el juego se pretenden establecer van a incidir sobre la presión fiscal que soportan algunos segmentos de la población, sin embargo, obsérvese que en ningún caso tales gravámenes van a suponer distorsiones en el sistema productivo; de una parte, en el caso del recargo, cuando grava los casinos está gravando los beneficios de una única empresa concreta y determinada y cuando se gravan las llamadas máquinas tragaperras, los beneficios se producen a todas y a cada una de estas máquinas y son más que suficientes para absorber el importe del recargo que se pretende establecer sin que ello de lugar a grandes distorsiones. Por lo que el impuesto sobre el pago de premios sobre el juego del bingo, la cuestión es todavía más clara aún. Cuando en primera instancia el tributo como sujeto pasivo recae en las empresas organizadoras de dicho juego, será el beneficiario de los juegos el que quede obligado a soportar este impuesto, pues la empresa al proceder al pago de aquellos, trasladará al jugador premiado el importe del impuesto por ella satisfecha; se ha utilizado la repercusión en el mismo sentido que se hace en el Impuesto sobre el Tráfico de Empresas. Como se ve, en este impuesto, para nada afecta a las empresas organizadoras de estos juegos de azar.

Existe aún otra razón y no la menos importante, que justifica el establecimiento de estas nuevas fuentes de tributación, una razón de índole recaudatoria, pues no se olvide que los gastos de la Comunidad deben de ser financiados de una y de otra manera y parece claro que antes de aumentar el volumen de endeudamiento de la Región, parece más aconsejable la utilización de estos posibles recursos que no hipotequen nuestro futuro, estableciendo en este nuevo tributo y recargo una de las vías para conseguir tal finalidad. Y además otro objetivo que también es importante, estas recaudaciones que se obtienen y estas actividades se están produciendo en parte con un dinero que se ha calificado públicamente como un dinero negro. Como un dinero que realmen-

te no se recoge en los circuitos de las declaraciones fiscales, por consiguiente, estamos con este Proyecto de Ley blanqueando en cierto modo esos circuitos de dinero negro que están en nuestra sociedad circulando y que no reciben ningún tipo de presión fiscal. En más, de seis millones de declaraciones de renta es muy difícil, por no decir casi imposible, encontrar la declaración de algún premio del bingo de cualquiera de los contribuyentes por esa declaración.

Y por último señalar que, puesto que ya se ha completado el proceso de transferencias de nuestra Comunidad, es también hora de comenzar a crear, dentro de los límites de la Constitución y demás normas de desarrollo, que en un futuro no demasiado lejano, nuestra Comunidad esté estructuralmente preparada desde un punto de vista financiero para asumir, nuevas competencias con un balance claro y determinado de unos resultados positivos en cuanto a la gestión del mismo. El pueblo de la Región de Murcia debe de recibir por consiguiente con satisfacción este camino que se inicia en la autofinanciación de nuestras propias actividades ya que el destino de la recaudación de este nuevo impuesto y recargo va a ser dedicado fundamentalmente a los programas que en los Presupuestos de 1985 están destinados al desempleo juvenil, a la lucha contra la drogadicción y a cuantas actuaciones se van a realizar con los marginados de la Región de Murcia. Por consiguiente es también importante resaltar que hemos buscado estas figuras impositivas y que la Administración de otras Comunidades Autónomas está también atenta en estos momentos, estudiando y analizando lo que esta Cámara va a discutir y va en su caso a aprobar, porque realmente va a ser la Comunidad Autónoma de Murcia de las primeras que van a establecer un impuesto socialmente asumido y aceptado por todos los sectores. Muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Consejero. La enmienda primero a la totalidad, formulada por el Grupo Popular, la II - 2.877. Sr. Espallardo tiene la palabra.

Sr. ESPALLARDO JORQUERA:

Gracias Sr. Presidente. Sr. Presidente, Sra. y Sres. Diputados. El proyecto objeto de debate en estos momentos ni nos gusta ni nos convence; de ahí que el Grupo Parlamentario Popular haya presentado enmienda a la totalidad con el objetivo de que sea devuelto al Consejo de Gobierno Regional y la esperanza de que éste le dedique la atención, estudio, reflexión y meditación suficientes como para elaborar un proyecto digno de ser aprobado por esta Cámara, pasando a conti-

nuación a exponer las razones que nos han llevado a adoptar esta decisión.

La exposición de motivos es vaga, careciendo de razones convincentes para que se vea la necesidad de su aprobación, es contradictoria, veamos el texto: «A la vista de lo anteriormente expuesto, el abanico de posibilidades para el establecimiento de un recargo sobre un tributo estatal por parte de la Comunidad Autónoma, es ciertamente amplio»; pero las posibilidades se reducen si se tienen en cuenta una serie de consideraciones determinantes. Y sigue siendo vaga, pues no se aclara nada sobre esa serie de condiciones determinantes.

Desde hace un par de semanas han acudido a la Asamblea en primer lugar el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo para entregar los Presupuestos del 85 y a continuación diversos Consejeros para explicar los presupuestos de su departamento. Con frecuencia, con mucha frecuencia, se ha hablado aquí de presupuestos por programas, de presupuestos finalistas; en este proyecto, sin embargo, no se nos dice cuál sería la aplicación de los fondos a obtener, tan sólo se dice que finalmente el recargo ha de tener una cierta capacidad recaudatoria, pues esa y no otra es la finalidad de su establecimiento.

Esto es recaudar por recaudar, o sea, afán recaudatorio, sin embargo, el Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas tiene estipulado qué porcentajes se dedican a actividades deportivas y cuáles va a parar a las Corporaciones Locales, especificando qué es para Beneficiencia..., las quinielas tienen su finalidad, pero no este Proyecto de Ley.

No hace mucho se decía en esta Cámara, si mal no recuerdo, que uno de los motivos de no poder dejar abierto durante los fines de semana y al cien por cien de capacidad el Centro Asistencial de Canteras, era por falta de la adecuada dotación presupuestaria; antes de entrar a analizar las posibles graves repercusiones socioeconómicas que traería la entrada en vigor de este proyecto, parece oportuno hacer una precisión; no entramos en razonamientos de tipo ético o moral sobre el juego, por entender que no es éste el objeto de este debate, pues el proyecto se presenta como una medida financiera y nos vamos a centrar en las consecuencias económicas.

El proyecto trata de gravar una actividad comercial legalizada y legalizada desde hace pocos años. Se puede hablar de que se trata de una actividad comercial de nueva creación, es decir, de muy reciente creación; primero se promulgaron unas normas, despenalización del juego, reglamentación, ordenación, etc. y después

una serie de empresas fueron solicitando los correspondientes permisos para ejercer esta reciente actividad a la vista de las normas de actuación; ahora se pretende alterar radicalmente esta situación, con lo que supone de lesión para unos derechos adquiridos.

Como hemos dicho anteriormente, no vamos a entrar en razonamientos éticos o morales, lo que vemos es que se quiere gravar y de manera desorbitada una actividad comercial legal. Si quienes tienen la responsabilidad de gobernar están en contra del juego, que lo prohíban, no son votos lo que les falta, pero lo que no nos parece bien es que provoquen la asfixia económica; el proyecto objeto de debate se refiere a tres actividades distintas, o si se prefiere a tres diferentes tipos de juego con muy diversas características y situación.

No hace muchos meses, siendo Presidente de la Comunidad Autónoma D. Andrés Hernández Ros y Consejero de Economía, Hacienda y Empleo el actual titular, los medios de comunicación comentaban la mala situación económica del único casino de juego existente en nuestra Región; también se decía que esta situación de crisis era la que había llevado al Consejo de Gobierno Regional a estudiar la posibilidad de trasladar el casino a la ciudad de Murcia. Hay rumores de que el incluir a los casinos de juego, pues el proyecto habla de casinos cuando sólo hay uno es simplemente cuestión de relleno, las máquinas o aparatos automáticos empezaron pagando a Hacienda una tasa de 6.000 pesetas en el año 81 que se incrementó a 24.000 en el 82, 40.000 en el 83, 125.000 en el 84 y 150.000 es la cifra prevista para el 85; estas 150.000 pesetas sufrirían un recargo del 20% es decir, 30.000 pesetas, lo que haría un total de pesetas 180.000 con lo que al cabo de cuatro años la presión fiscal por máquina pasaría de 6.000 a 180.000 es decir, multiplicar por 30 o si se prefiere el 3.000 por ciento; llama la atención el gran incremento que ha sufrido esta tasa desde el 81 pero sobre todo en los años de gobierno socialista. Y los Ayuntamientos también quieren dinero de las máquinas, las empresas que se dedican a la explotación de estos aparatos en nuestra Comunidad Autónoma verán con alivio el hecho de que al ser Región uniprovincial no les pueda venir un nuevo impuesto de la inexistente Diputación Provincial; no hace falta comentar más.

Veamos ahora el juego de bingo, que pareciendo el más complejo no lo es: vamos a partir de la base de que la mayoría de las jugadas, el 80 ó 90 por ciento como mínimo se realizan con cartones de 100 pesetas y así vamos a basar nuestros cálculos; a premios se destinan el 10% para línea y el 60% para el bingo, lo que supone el 70% del valor de los cartones; Hacienda cobra el 20% de la tasa de Juego y dos pesetas por cartón;

es decir, el 2% para la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre que es la encargada de imprimir los cartones; todo esto suma 92 o sea, el 92% con lo que el margen bruto de la casa es el 8%. Recargar la tasa de juego que es del 20% en un 20% es decir, el 4% del total, supone dejar el 8% de margen bruto de la casa en el 4%, en la mitad, y esto es sencillamente confiscatorio, lo que supondría el cierre por asfixia económica de todos o casi todos los bingos existentes en nuestra Región y esto acarrearía graves, muy graves consecuencias socioeconómicas. Por tratar de recaudar unos cientos de millones puramente teóricos para la Hacienda Regional, se perderían muchos cientos de millones, quizá mil, para la Hacienda Central; varios centenares de personas próximas al millar o sea, más del uno por mil de la población activa regional pasaría a engrosar las filas del paro, se perdería alrededor de un centenar de millones de pesetas en cotizaciones a la Seguridad Social y se incrementarían los subsidios de desempleo en cientos de millones. Y este proyecto sería un fracaso, pues si según se dice, su finalidad es eminentemente recaudatoria, al disminuir tan drásticamente la actividad económica, no se recaudarian tantos cientos de millones sino sólo unas migajas. Si de las actuales 8 pesetas de margen bruto para la casa, la Hacienda Regional se quedase con 4 y las otras 4 para la casa, ésta tendría que pagar de ahí sueldos, cotizaciones, mantenimiento, gastos varios y derechos a los concesionarios. Queda claro que no se exagera al hablar de efecto confiscatorio.

La ley del Reglamento del Juego de Bingo especifica que se podrá conceder la explotación de un juego de bingo a entidades culturales, deportivas o instalaciones hoteleras de ciertas características, etc, que normalmente suelen contratar la explotación del juego a empresas de servicios, según se contempla en dicha Ley. ASPAPROS, Asociación de Padres y Protectores de Subnormales es concesionaria de un bingo, como lo es el hotel 7 Coronas» de propiedad municipal, en realidad se trata de una sociedad mixta con mayoría municipal, varias entidades deportivas y diversos casinos culturales o círculos de pueblo. Como Vicepresidente desde hace años del Casino Cultural y Recreativo de Molina de Segura, puedo decir que los ingresos obtenidos por el bingo y las máquinas nos han permitido sanear la situación económica de la entidad y aumentar nuestras actividades culturales; la situación de otros casinos de pueblo, que no el Casino de La Manga, es parecida, por lo que no es exagerado afirmar que tanto las máquinas como el bingo están cumpliendo una función social y cultural.

Durante la comparecencia efectuada ante esta Cámara con motivo de la explicación de los Presupuestos del 85, por el Consejero de Economía, Hacienda

y Empleo se nos dijo entre otras muchas e interesantes cosas, que la Consejería no tiene competencias en materia de Empleo, que son de tipo nacional, sino en desempleo, por lo que quizá sería conveniente modificar de la Consejería a «Consejería de Economía, Hacienda y Desempleo» es decir, administración o gestión de desempleo; ahora bien, si a los más de 50.000 parados que hay ya en la Región añadimos los que supondría la aplicación de este proyecto, el nombre indicado había de ser «Consejería de Economía, Hacienda y Desempleo Fomento de Desempleo». Y yo no quiero, el Grupo Popular no quiere un departamento que se dedique a fomentar el desempleo, nosotros queremos, como creo que quiere el Sr. Consejero, aumentar, promocionar y fomentar la creación de puestos de trabajo para no reducirlos. Recordando el chiste del vinatero moribundo que explicaba a sus hijos: «hijos míos, recordad que también se puede hacer vino de la uva» y después de presentar mis excusas a todos los vinateros honrados quiero decir a quienes tienen la responsabilidad de gobernarnos que los Presupuestos, aparte de incrementar la recaudación o la deuda pública, se pueden equilibrar, también se pueden equilibrar reduciendo sueldos, eliminando gastos y racionalizando las inversiones. Esperamos pues que a la vista de nuestros argumentos el Consejo de Gobierno Regional, retire este proyecto, lo estudie y nos vuelva a enviar un buen proyecto. Gracias Señorías, gracias Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ):

Gracias Sr. Diputado. Pasamos al turno general de intervenciones. Durante diez minutos tiene la palabra el Grupo Parlamentario Mixto.- Esta Presidencia en aras de la brevedad le recuerda al Sr. Diputado del Grupo Parlamentario Mixto que tiene presentada una enmienda a la totalidad.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias Sr. Presidente. Si intervengo ahora en estos diez minutos es precisamente para ahorrarles a las Señorías de la Cámara y al Sr. Presidente el defenderlo en otro turno y ahorrarnos un turno general de intervenciones que sería otra hora, aglutinando porque, o fuera de este estrado pasan unas cosas y aquí al llegar en este estrado se han cambiado, o parece ser que incluso vamos a llegar a un acuerdo en este Proyecto de Ley, y por eso quiero intervenir ahora para decir que yo tengo una enmienda a la totalidad. Voy a explicar los motivos de porqué la he presentado en este turno de explicación y decir porqué después la voy a retirar, porque hemos llegado a un acuerdo los tres

Grupos, lo voy a decir ahora de principio y así pues nadie se asusta y a nadie se le caen los tambalillos.

Yo quiero decir que fomento de desempleo, creación de empleo e impuestos, no es una relación mutable; evasión de impuestos y creación de desempleo sí que es una relación muy conexonada; es decir, si intentamos unir que la imposición, la figura impositiva, la generación de impuestos es la que crea el desempleo, es tanto como decir que aquí lo que hace falta es dar carta blanca a todo el mundo y que nada más que pague el que compra por nómina, es decir que el empresario quiere ganar o perder pero el que tiene que perder siempre es el que trabaja a las órdenes del empresario; claro y eso así, en un Estado social de derecho, de democracia desarrollada, etc., etc., pues no es así. Por eso yo voy a apoyar la figura de un impuesto que ha sido presentada después del Proyecto de Ley, es decir, el Gobierno presentó un Proyecto de Ley aquí que debía gravar sobre el diez por ciento del bingo, que se quedaba el empresario un tanto por ciento y aumentar el gravamen sobre el tema de los casinos y sobre el tema de las máquinas y después el Grupo Socialista en la etapa de enmiendas ha presentado modificación a esa iniciativa primera que el Gobierno había presentado, y como la modificación que ha presentado a mí me satisface encunto a la propuesta, porque va uno, en lugar de incrementar el cargo que se va a hacer a los empresarios en el 10% sobre el señor que le caiga. Y yo les digo a ustedes, si yo canto un bingo de 17.000 pesetas y me dicen que se van a quedar con 3.000, ojalá cante bingos todos los días; si me gravan a mí sobre el premio, fabuloso, aleluya, no han gravado ni al empresario ni al humilde trabajador, no hay desempleo, yo aleluya, puesto que además significa ganar más dinero; pero en esa cuantía se preveían recaudar 266 millones, creo que con esta propuesta que ya no son solamente cuatro pesetas por cada cien, sino que va a ser más pesetas, pues mejor para las arcas regionales.

Las otras enmiendas que yo había presentado, yo pedía aumentar esas cuatro pesetas a más pesetas, yo coincido que esa filosofía, por eso digo que voy a retirar la enmienda a la totalidad y voy a explicar también las otras enmiendas para también decir que las voy a retirar.

Yo pedía un sobrecargo sobre el tema de las máquinas y yo voy a decir aquí y aquí se ha dicho de que se intenta gravar actividades comercialmente legales; bueno y si yo les dijera a ustedes que más del 60% de de las máquinas son ilegales y clandestinas y es negocio sumergido, ¿qué pasaría?, y a lo mejor esto no lo oye nadie, eh, aquí en silencio, no se graba, no lo oye nadie y, y dicen: pues este hombre está mal; bueno pues yo les digo eso y entonces digo que oye: ni legal, ni co-

mercial, es un robo a mano armada; por tanto el gravar las máquinas, el gravar las máquinas pues no es malo; yo me parecía corto, fíjense ustedes y proponía un 40%, es decir, en lugar de un 20% que gravaba el Grupo Socialista, un, y claro, se hablaba de que si había 125.000 pesetas por año; ustedes saben la velocidad con que cantan esos numericos y la velocidad con que se echan monedicas de cinco duros en esas maquinas y las perras que producen, y te da pena ver un señor que apenas va con esparteñas y con un mandil la señora, echándose sus cinco duricos y «cámbieme usted otras quinientas», pin, pin, «oye es que esto ha cambiado esta mañana que ya no canta» bueno, pues dicho eso así, la verdad sea dicha que gravar a las maquinitas pues no es ningún robo a nadie, estamos gravando a una cosa que es automática, que está programada a ciento no sé cuántas cosas y que si hay pelas dentro canta, si no hay pelas dentro no canta, es decir, o hay monedicas que han entrado o no hay «money»; por tanto, perdone, si es la forma de expresarme.

Sr. PRESIDENTE:

Sr. Diputado, Sr. Diputado, le ruego que modere la forma de expresarse.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí, sí, es, yo estoy, en los bares lo oigo así, en fin, si en la Cámara no puede venir el lenguaje popular pues lo haré en el lenguaje docto.- Pues bien Señorías, he de decirles a ustedes que las máquinas si no reciben unos ingresos adecuados, no pueden percibir premios, por tanto gravamos los premios. En el tema de los casinos he de decirle a ustedes que son juegos de azar, por tanto el gravarles, pues tampoco provocaría ningún crimen; es verdad que el Casino de La Manga pues se iba a llevar un invierno a Murcia y en verano se iba a quedar en La Manga; que pierde dinero, pues que se cierre para el azar. Ahora hay una cosa que yo he oído aquí, con la que no coincido: «las máquinas y el juego están cumpliendo un papel social»; ya eso es el no acabemos más es decir, fomentar el juego en nuestros niños y en los señores, en los jóvenes y en los mayores, la verdad, como fórmula de salir adelante, desde luego en periodo de crisis aumenta el juego, pero que esa sea la fórmula de cumplir un papel social, yo ya no sé para qué está la escuela, para qué está la cultura, para qué estan las bibliotecas y para qué está lo demás; desde luego un papel social no. La desviación de la incapacidad de recaudar dinero y tener medios sí, eso sí.

Y por último, estoy en contra a la figura de ingresos finalistas, yo creo que la figura de una administración,

una institución, si recauda un dinero, la debe decidir, no es como pasaba en algunos tipos de ingresos; Patronato de Apuestas Mutuas, oiga para los subnormales y para los deficientes físicos, no, no, recaude usted dinero e invierta en las obligaciones del Estado, definamos las obligaciones del Estado, definamos la forma de imponer; yo estoy en contra de la figura de los impuestos finalistas y sí que estoy a favor de los gastos finalistas porque así se en lo que se van a gastar, que ingresen el dinero de la forma impositiva que la Administración Central, de la Administración Regional se pueda dar. Por ello yo proponía, decía antes, un aumento sobre los casinos al 30%, un aumento sobre las máquinas al 40% y a los bingos de seis pesetas; como el Grupo Socialista a través de quitárselo a los bingos de seis pesetas; como el Grupo Socialista a través de quitárselo a los premios, a los que cantan bingo y línea les va a retraer diez pesetas, ahora, cuando el cartón doble entre en marzo, pues será más dinero y cuando suba el cartón de cien a ciento cincuenta pues será más todavía, pues aleluya, bienvenidas esas pesetas y que esas pesetas se gasten lo mejor administrado y si no son bien administradas, aquí están sus Señorías para controlar y pedir cuentas; desde luego yo si que estoy de acuerdo en esa orientación a la que hemos llegado en consenso todos los Grupos. Disculpen por mi forma de hablar y desde luego estoy dispuesto a pasar por Salamanca y Valladolid y aprender bien el castellano. Muchas gracias Señorías, muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Gracias Sr. Diputado. Esta Presidencia tiene que decir que no todas las degradaciones del lenguaje son formas populares del lenguaje y por lo tanto no se trata de cuidar un lenguaje culto en la Cámara sino simplemente un lenguaje popular incluso, pero un lenguaje no degradado. Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular en el turno general de intervenciones, durante diez minutos.

Sr. ESPALLARDO JORQUERA:

Gracias Sr. Presidente. Me da la impresión de que tenemos aquí el mismo hecho que ha sucedido en el debate anterior cuando el Portavoz del Grupo Mixto se quejaba de que tenía que intervenir antes de haber oído la opinión del Grupo mayoritario y a mí me gustaría escuchar la reacción del Grupo Socialista a nuestros argumentos. Gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ):

Gracias Sr. Diputado. Por diez minutos, el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sr. Presidente, Señorías. Yo voy a empezar comentando la intervención del Diputado del Grupo Popular y paisano mío José Antonio Arnaldos. En primer lugar decía, digo, perdón sí, Espallardo. En primer lugar decía que el proyecto no le gustaba ni le convenía. Efectivamente el proyecto tal como estaba quizá a nosotros tampoco nos gustaba y lo hemos demostrado a través de meterle diez enmiendas al proyecto. Lo que pasa es que ya, yo creo que la enmienda a la totalidad como tal no se tenía que haber centrado en el proyecto tal como venía sino en el proyecto tal como está ahora mismo tras el dictamen de la Comisión. Y el proyecto tal como está tras el dictamen de la Comisión, cambia sustancialmente con respecto al proyecto que en su día remitió el Consejo de Gobierno. En un principio decía que la exposición de motivos era vaga; yo creo que la exposición de motivos sustancialmente expone el motivo del proyecto, pero no obstante y si los tres Grupos de la Cámara lo estiman conveniente, después voy a proponer un añadido a la exposición de motivos que después explicaré.

Dice que no aparecía dentro de la explicación de motivos cual era la aplicación de los fondos a obtener y que se centraba simplemente en recaudar por recaudar; yo entiendo que recaudar es necesario para cualquier institución y que en definitiva puede ser y debe ser una de las funciones que tengan las instituciones y en concreto la Comunidad Autónoma. La Comunidad Autónoma tiene que recaudar pero no recaudar por recaudar sino recaudar para después poder cumplir con los servicios uno a uno que tiene encomendados, y no viene a demasiado cuento el traer aquí a colación que si con los Presupuestos se puede recaudar menos y al mismo tiempo detraer de otros ingresos, o de otros gastos de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, no; como decía muy bien el Portavoz del Grupo Mixto, ustedes tienen la posibilidad de controlar al Consejo de Gobierno, tienen la posibilidad de controlar cómo se gastan esos Presupuestos, pero en definitiva, lo que es un hecho cierto que hay que constatar y está claro, es que es necesario recaudar para poder cumplir con esos servicios, cumplir con esas funciones que tiene que llevar adelante la Comunidad Autónoma o cualquier otra institución.

Estoy completamente en desacuerdo en lo que decía con respecto a la lesión para los derechos adquiridos de empresas; no se está lesionando ningún derecho adquirido de ninguna empresa porque si nos centramos

en los bingos, con la enmienda del Grupo Socialista, con la creación del impuesto sobre el premio del juego del bingo, ya no se está gravando nada más que al jugador que se lleva el premio, y como decía muy bien el Portavoz del Grupo Mixto, ojalá todos los días pudiéramos cantar bingo muchas veces y que nos gravaran, realmente se está gravando al premio, no se está gravando ni a la empresa ni se está gravando a los demás jugadores, se está gravando a ese señor que está cantando el bingo, por tanto no se lesiona ningún derecho adquirido de ninguna empresa y en los otros casos tampoco, porque efectivamente hay muchísimas máquinas automáticas de azar como se les llama, o máquinas tragaperras como se les dice vulgarmente, que son ilegales en esta Región y que precisamente, uno de los primeros esfuerzos que se va a tratar de llevar a cabo es el esfuerzo de control de esas máquinas, para que todas las máquinas tributen y no haya unas máquinas privilegiadas o unos señores empresarios que tienen dentro del sistema clandestino o que son clandestinas o ilegales, y otros señores que sí que tienen que tributar; por tanto no es ninguna asfixia económica para ninguno de estos sectores, y estos sectores están de acuerdo con que no va a haber ninguna asfixia económica. No se está elevando la presión fiscal en este sentido nada más que a aquellos señores que efectivamente se van a llevar un dinero que en principio nunca lo están declarando, porque eso sí que está, es constatable; el Consejero le decía anteriormente: nadie que se lleva un bingo, que canta un bingo, después lo declara en su declaración de la renta, de alguna manera es dinero negro; por tanto en este caso no se está de ninguna manera asfixiando a ningún sector económico ni a ningún sector por ciento que ahora era un margen que se reducía, no es cierto, porque el margen sigue siendo el mismo, lo único que se grava es al premio del bingo, al señor que se lleva el premio.

Decía que esto es una función social, que los bingos tenían una función social, que por ejemplo el Casino de Molina, y lo citaba, usted es Vicepresidente del Casino de Molina o ha sido muchos años Vicepresidente del Casino de Molina, yo he sido socio y no solamente se ha saneado el Casino de Molina con el bingo, a mí me cobraban 100 pesetas y ahora me cobran 400, o sea que también había una presión fiscal sobre los afiliados del Casino de Molina, pero desde luego no tiene ninguna función social el bingo Molina porque hay otros bingos. En Molina quizá el Casino genera actividades sociales o no, pero otros bingos son puramente negocio y no hay más funciones sociales que valgan; desde luego no estoy de ninguna de las maneras de acuerdo con que la función social se le tenga que asignar hoy aquí a los bingos, a las máquinas tragaperras o a los casinos, tendrán funciones sociales mil instituciones, pero esas no.

Ha dicho que la «Consejería de Economía y Fomento del Desempleo» entre comillas, era lo que tendríamos que hacer. Yo creo que con las explicaciones bastan y con las enmiendas que nosotros hemos metido, de ninguna de las maneras; la Consejería sigue siendo de fomento del empleo, pero si nosotros creamos más o dejamos de crear más empleo; yo lo digo es que desde luego, la Consejería, y usted estuvo presente cuando el Sr. Consejero exponía su programa para el próximo año, tiene una serie de programas encaminados a ese gran problema, a esa gran lacra que tenemos ahora en este País, que es el problema del desempleo; tiene programas para eso y precisamente también aquí yo quiero después, cuando diga la enmienda o la transaccional que voy a proponer, precisamente con este dinero también se van a sufragar parte de esos programas. Por tanto yo no espero que la Consejería cambie de nombre ni cosas de esas, sino que lo que espero es que ustedes, el Grupo Popular en coherencia con las razones que le estoy dando, que de alguna manera desmontan toda la argumentación que usted ha dado, retiren la enmienda a la totalidad y no sea el Gobierno el que retire el proyecto sino todo lo contrario, que sean ustedes los que retiren la enmienda a la totalidad.

Y yo decía que iba a proponer una enmienda de transacción para de alguna manera concretar un poco más la exposición de motivos. Y la enmienda que propongo es la siguiente y la leo textualmente, yo propondría un párrafo cinco en la exposición de motivos que dijera lo siguiente: «La finalidad de este Proyecto de Ley es ayudar a financiar los servicios que la Comunidad Autónoma debe facilitar o fomentar en general y en especial, los destinados a aquellos de nuestros conciudadanos más marginados o necesitados, como programas de empleo juvenil, atención a los minusválidos, huérfanos, drogadictos, alcohólicos y con otros fines sociales»; realmente estamos concretando de alguna manera el destino de este dinero, aquí se pretende y se va a recaudar cuatrocientos treinta y un millón de pesetas aproximadamente, sea de estudio económico con este nuevo gravamen sobre el juego, y con este gravamen nosotros lo que pretendemos no es en principio, que entre a las arcas de la Comunidad Autónoma ese dinero que es necesario y en segundo lugar poner en marcha o potenciar servicios ya creados y por tanto no nos duelen prendas el hecho de admitir eso dentro de la exposición de motivos y por tanto se lo propongo a los Grupos por si lo tienen a bien aceptarlo.

Ya por último yo quiero resaltar de nuevo lo que decía el Consejero, es éste, es un momento importante en esta Comunidad Autónoma, es un momento importante porque estamos poniendo el primer tributo de esta Comunidad Autónoma, un tributo que en principio no supone distorsiones como decía muy bien el Conseje-

ro sobre el esquema productivo; es un tributo que se ha estado buscando, estudiando y afinado muchísimo para que de ninguna de las maneras supusiera distorsiones sobre ese esquema productivo; es un impuesto efectivamente que en principio cuando nosotros lo hemos traído aquí, está socialmente aceptado por todos los sectores y por tanto yo, en el ánimo ese de concordia, yo rogaría que esa enmienda, se lo decía antes, se retirara y este proyecto pudiera salir de esta Cámara con la unanimidad de todos los Grupos. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ):

Muchas gracias Sr. Diputado. Esta Presidencia entiende, a tenor de lo manifestado por el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto que no ha lugar al debate de la enmienda a la totalidad previamente presentado. Por lo tanto pasaríamos a votar la enmienda a la totalidad presentada por el Grup..., perdón. La transaccional, la transaccional es la exposición de motivos de la Ley, por lo...

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Para que pudiera responder en Grupo Popular, a ver si pudiera ser por unanimidad y no votando la enmienda a la totalidad sino globalmente el Proyecto de Ley; si se podría dar ese turno al Grupo Popular para explicar si él acepta eso y llegamos a un acuerdo unitario.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ):

Esta Presidencia entiende que es razonable. Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, a tenor de la transaccional ofertada por el Grupo Parlamentario Mixto, ¿retira usted la enmienda a la totalidad?.

Sr. ESPALLARDO JORQUERA:

Gracias Sr. Presidente. Nosotros estaríamos dispuestos a aceptar esa enmienda que se propone si se suprime, o sea que en realidad no sería un párrafo quinto sino el párrafo cuarto, si se suprimen las últimas palabras que hay en el párrafo tercero; quizá fuese conveniente suspender la sesión unos minutos par perfilar estos detalles.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ):

Perdón, yo ruego a los Sres. Portavoces de los tres

Grupos que se acerquen un momento a esta Presidencia.

Sres. Diputados, el Sr. Secretario Primero de la Cámara va a dar lectura a la exposición de motivos de la ley en aquellos puntos en los que queda rectificad; tras esa lectura esta Presidencia pedirá la opinión de todos los Grupos Parlamentarios.

Sr. SECRETARIO PRIMERO: (D. MIGUEL NAVARRRO):

Se suprimen al final del párrafo tercero las dos últimas líneas pues esa y no otra es la finalidad de su establecimiento, y se introduce como último párrafo el siguiente texto: «La finalidad de este Proyecto de Ley es ayudar a financiar los servicios que la Comunidad Autónoma debe facilitar o fomentar en general, y en especial los destinados a aquellos de nuestros conciudadanos más marginados o necesitados, como programas de empleo juvenil, atención a los minusválidos, huérfanos, drogadictos, alcohólicos y otros con fines sociales».

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ):

Señorías, esta Presidencia entiende que la enmienda transaccional es aceptada por todos los Grupos, por lo tanto voy a pedir la opinión por si la introducción de esta enmienda significa la retirada de las enmiendas a la totalidad. Sr. Diputado del Grupo Mixto.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias Sr. Presidente. Este Grupo retira la enmienda a la totalidad y las enmiendas al articulado que tenía presentadas.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ):

Gracias Sr. Diputado. Sr. Diputado del Grupo Popular.

Sr. ESPALLARDO JORQUERA:

Gracias Sr. Presidente. En primer lugar deseo aplaudir la valentía del Grupo Parlamentario Socialista al reconocer que efectivamente el proyecto no era suficientemente bueno. Nosotros estamos de acuerdo con la transaccional que se ha propuesto, que se ha acordado, porque como de costumbre estamos dispuestos a aportar nuestra colaboración en todo aquello que en-

tendamos redunda en beneficio de nuestra Región. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ):

Gracias. Pasamos por tanto a la votación de la Ley, artículo por artículo, proponiendo su aprobación por asentimiento. Artículo 1º; artículo 2º; artículo 3º; artículo 4º; artículo 5º; artículo 6º; artículo 7º; artículo 8º; artículo 9º y artículo 10º; artículo 11º. A las Disposiciones Finales no se le ha presentado ninguna enmienda, por lo tanto se propone también su votación por asentimiento. A la Disposición, al título o denominación del Proyecto de Ley. Hay un voto particular en defensa del Proyecto de Ley contra la aprobación de la enmienda II - 2.879 del Grupo Parlamentario Socialista. Sr. Diputado.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias Sr. Presidente. Como el voto particular es por parte mía, para decirle, anunciarle que después de lo que hemos discutido y en vista de que la palabra imposición recoge también lo que es aumento del recargo sobre la tasa, retirar ese voto particular por esa interpretación que hacía; en ese sentido, retiro este voto particular y otro voto particular que tenía, y el otro voto particular que tenía también en cuanto al tema de esa acción o gestión cara a conseguir el máximo de unidad, es decir, anunciarle al Sr. Presidente que retiro los dos votos particulares y así se puede votar por asentimiento como estamos votando lo demás. Muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ):

Muchas gracias. Pasamos por lo tanto a votar la globalidad de la Ley por sistema de, si no hay ninguna petición en contra, por el sistema de asentimiento. Esta Presidencia entiende que queda por tanto aprobada la totalidad de la Ley. ¿Algún Grupo Parlamentario quiere hacer uso del turno de explicación de voto?. Consejo de Gobierno...

Sr. CONSEJERO DE ECONOMIA: (D. JOSE MOLINA):

Sr. Presidente, Sra. y Sres. Diputados. En nombre del Gobierno, agradecer la colaboración que hemos tenido en el debate y la discusión en y el perfeccionamiento de este primer tributo que se ha establecido en la Región de Murcia y que realmente esperamos que sea eficazmente administrado y que los frutos de las aplicaciones de los programas que se van a desarrollar tam-

bién den el beneficio para esta Región que se propone. Muchas gracias a todos los Grupos por la colaboración que han prestado en el desarrollo y en la aprobación de esta Ley. Muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ):

Esta Presidencia, antes de levantar la sesión, en nom-

bre propio y de toda la Mesa y muy especialmente del Presidente de la Asamblea, quiere felicitar la Navidad a todos los presentes y muy especialmente a sus Señorías; que tengan unas felices Pascuas todos. Se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos.